

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso administrativo número 4.336/1989, interpuesto por Russell Corporation, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 10 de diciembre de 1992, que consta del siguiente particular:

«... no habiendo sido posible el emplazamiento a «Palima, Sociedad Anónima», reitérese el edicto de fecha 4 de diciembre de 1991, a fin de que, si a su derecho conviene, pueda personarse en autos, debidamente representada y en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el trámite del recurso sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Palima, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—214-D.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue rollo 1.100, formado en virtud del sumario número 134/1982, seguido en el Juzgado de Instrucción de Utrera, contra don Vicente Miguel Isac Sauras y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles como de la propiedad de dicho procesado que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, planta 2.ª, de la Audiencia Provincial y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación el condenado, el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 22 de abril de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Sección en la sucursal 6.000 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3996.000.75.1100.82, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—Igual depósito registrará para la segunda subasta.

Tercero.—No se admitirán en la primera y la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarto.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Quinto.—La subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Los bienes que se subastan y su precio son: Mitad pro indivisa de casa de planta baja sito en Dos Hermanas, en la calle Mar, número 11, edificada sobre la parcela números 11 y 12 de la Comunidad 12 de la tercera fase de la urbanización la Motilla, en término de Dos Hermanas. Se distribuye en «hall», salón, cocina, pasillo de distribución, dos cuartos de baño y tres dormitorios. La superficie construida es de 111 metros 74 decímetros 10 centímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie de la parcela, que es de 1.150 metros 49 decímetros cuadrados, destinado a jardín. La edificación se encuentra rodeada por todos sus lados por el citado jardín. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con la parcela número 13 de la comunidad 12; al este, con la parcela 10 de la misma comunidad y la senda interior de la comunidad, y al oeste, con calle de la urbanización.

Los títulos de propiedad del bien que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Sección Primera, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las subastas se celebrarán simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas y en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario, Rafael Ajenjo Torrico.—16.770-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 40/1989, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don José Antonio Ortiz Araque y doña Guadalupe Toro Santos, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.471.684), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 12 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 12 de marzo, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de abril, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.500.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. 10. Piso segundo número 3 del edificio en término de Coslada, en la manzana número 1 del polígono de viviendas «Valleaguado», del bloque II de la urbanización, hoy avenida Príncipes de España, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 711, libro 198, folio 160, finca 14.525.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63-D.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia, aceptada por mí, dictada el día 21 de febrero de 1992, y providencia de 23 de septiembre del mismo año, recaídas en el procedimiento de ejecución hipotecaria, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 72/1992, seguido a instancia de don José Delgado Vicente, representado por la Procuradora señora Larriba Romero, contra don Santiago Ramírez del Cerro y doña Antonia Esquer García; he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca que a continuación se expresa, como de la propiedad del demandado y que se describe así:

Coslada (Madrid), finca 19, piso tercero, letra A, del bloque número 40 de la urbanización San Pablo, al sitio de la Dehesa Vieja de San Fernando o Camino de Madrid. Esta situada en la tercera planta del portal 1 del edificio, hoy avenida de Roma, 40. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y espacios libre de la finca que da a la calle fondo de saco; por la derecha, entrando, con los espacios libres de la finca que miran al bloque número 39 de la urbanización; izquierda, piso letra B y escalera y fondo, con espacios libres de la finca. Le corresponde a este piso el cuarto trastero, con igual denominación, situado en la planta semisótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble que forma parte, es del 4,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 196, tomo 655, libro 174, número 14.724, inscripción tercera.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero a las diez horas, la segunda subasta el día 22 de marzo, a la misma hora, y la tercera subasta el día 19 de abril, a la misma hora, todas ellas en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle Orense, número 7 de Alcobendas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Que en dichas subastas no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Cuarta.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que para participar en la subasta los postores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente número 2.346/000/18/0072/1992, el 20 por 100 del tipo. Que para tomar parte en la segunda y tercera subastas, los licitadores deberán consignar en la misma cuenta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con la consignación antes dichas, desde el anuncio hasta la fecha de la celebración de cada una de las subastas.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 22 de octubre de 1992.—El Juez, Ignacio Duce Sánchez.—La Secretaria.—81-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 180/1988, dictándose sentencia con fecha 3 de agosto de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro López García, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de lesiones despenalizada por Ley Orgánica 3/89, de 21 de junio, si bien en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar a Eugenio Pousin Torrijos en 36.000 pesetas, por lesiones y días de incapacidad RCD la Cia. Sru y subsidiaria Isidro López García. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a terceros de don José Roberto Montaner Prats y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.562-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 927/1990, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Calvo Canales, frente a don Vicente Esteve Boix y doña Mercedes Soler Brotóns, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar, en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 26 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01.3000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 1 de abril y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 4 de mayo y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Treinta participaciones sociales de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, relativas a la mercantil «Expasur, Sociedad Limitada» («Exportadora Agrícola del Sureste, Sociedad Limitada»), domiciliada en Alicante, avenida de Aguilera, número 18, tercero izquierda: 12.000.000 de pesetas.

2. Ciento veinte títulos de un valor nominal de 5.000 pesetas cada uno, suscritos por el señor Esteve Boix en la Sociedad Agraria de Transformación número 5.743, denominada «Explotaciones Agrícolas Esteve», domiciliada en Alicante, calle Ab-El-Hamet, números 4-5, piso quinto B, escalera izquierda: 13.000.000 de pesetas.

3. Piso cuarto derecha, sito en Alicante, calle Italia, número 4, con una superficie total de 137,35 metros cuadrados y una terraza de 10,65 metros cuadrados. Finca número 9.187 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante: 6.000.000 de pesetas.

4. Parcela de tierra seca campo, sito en partida Bacarot, en el término municipal de Alicante, con una superficie de 1.769,90 metros cuadrados, dentro de cuya parcela existe una vivienda de 152 metros cuadrados y un garaje de 26 metros cuadrados. Finca registral 41.341: 4.000.000 de pesetas.

5. Terreno de 4 hectáreas 31 áreas 65 centiáreas, sito en la partida Bacarot, del término municipal de Alicante. Finca registral número 39.925: 5.000.000 de pesetas.

6. Trozo de tierra seca de 1 hectárea 42 áreas 25 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Finca registral número 31.308: 6.000.000 de pesetas.

7. Trozo de tierra seca de 76 áreas 11 centiáreas, con una casa albergue. Finca registral número 41.447: 3.000.000 de pesetas.

8. Parcela de tierra seca y campo número 2, con una superficie de 757,86 metros cuadrados, sito en la partida Bacarot, del término municipal de Alicante. Finca registral número 41.343: 2.000.000 de pesetas.

9. Parcela de tierra campo número 3, con una superficie de 376,25 metros cuadrados, sito en la partida de Bacarot, en el término municipal de Alicante. Finca registral número 41.345: 1.000.000 de pesetas.

Total: 52.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Alicante a 4 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—181-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 568/1983-J5, a instancias de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», frente a «Rico, Sociedad Anónima»; don Víctor Gisbert Lozano, doña María Isabel Soler Torres, don Santiago Gisbert Lozano, doña Rosario Rodríguez García, don José Gómez Carbonell, doña Pilar Gisbert Lozano y doña María África de Angulo Láinez y otros, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con sus correspondientes avalúos, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en la subasta deberán ser ingresados previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, cuenta corriente 97, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.437 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas.

Y habiéndose solicitado por la parte actora de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, y tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1.º Tierra seca en término de Ibi, partida campos, de una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Finca número 4.530.

Valorada en 600.000 pesetas.

2.º Una casa compuesta de planta baja y piso en Ibi, calle Calcoy, con una superficie de 136 metros cuadrados. Finca número 4.351.

Valorada en 2.720.000 pesetas.

3.º Un solar en la villa de Ibi con frente a la calle Colón, sin número, de 780 metros cuadrados, dentro del cual se halla una superficie edificada de 1.152,71 metros cuadrados. Finca número 4.309.

Valorado en 13.832.520 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—167-D.

## ALMERIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de M. P. Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Francisca Rodríguez Flores, vecina de Turre, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 13.000.000 de pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual, y un crédito supletorio de 5.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de febrero de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana, finca número 13. Local comercial en planta alta, edificio situado en Turre, pago de la Barquilla de Arriba y Casa Alta, con frente a

calle Cádiz. Superficie construida, 76,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 103, tomo 887, libro 83 de Turre, finca 10.531, inscripción tercera. Pericialmente tasada, a efectos, de subasta en 4.114.000 pesetas.

2. Vivienda situada en Turre, pago de la Barquilla de Arriba y Casa Alta. Superficie construida, 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 87, tomo 887, libro 83 de Turre, finca 10.515, inscripción tercera. Pericialmente tasada, a efectos de subasta, en 24.486.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—218-D.

## ALZIRA

### Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 288/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Roméu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Joaquín Vives Matéu y doña Consuelo Sebastián Benedito, calle Diputación, 3, de Benimuslem, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 29 de marzo y 26 de abril de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Benimuslem, calle de la Diputación, número 3, que tiene una superficie solar de 296 metros cuadrados; consta de planta

baja, destinada actualmente a negocio bar, y piso alto, a vivienda con escalera independiente para su acceso desde la calle. La superficie construida por planta es de 131 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el grupo escolar municipal; izquierda, casa de doña Consuelo Benedito Ortiz y otras casas cuyo portal recae a la calle Calvo Sotelo, y espaldas, parcela de don Matias Ortiz.

Inscripción: Tomo 645, libro 21 de Benimuslem, folio 58, finca 992, inscripción tercera.

Valorada en 15.041.600 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de diciembre de 1992.—El Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario.—33-10.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Domingo Llaó, contra «Alcanar-Costa, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Casas de Alcanar, urbanización «Alcanar-Costa», carretera N-340, kilómetro 154,5, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 1 de marzo de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1993.

Todas ellas por término de veinte días hábiles, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Apartamento del tipo A, en la planta baja del edificio, en sexto lugar, desde la izquierda, mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 61,70 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene un jardín privado, de 20 metros cuadrados. Se accede a dicho apartamento por puerta recayente, al norte, del bloque, y linda: Frente, vial; derecha, resto de la finca, al norte, que, mediante zona común, es el vial central de la urbanización; izquierda, finca 5, y fondo, paso.

Inscrita al tomo 3.401, folio 57, finca número 14.545 del Registro de la Propiedad número 2, de Amposta.

Tasada para subasta en 5.441.940 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de diciembre de 1992.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—79-A.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1992, instados por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don José Francisco Donador Alarcón, con domicilio en Las Casas de Alcanar, calle Nueva, sin número, entresuelo, 1.ª, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de marzo de 1993.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1993.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.198 el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1 del bloque E. Apartamento vivienda sita en la planta entresuelo del edificio en Casas de Alcanar, calle Nueva, sin nombre, puerta primera; tiene una superficie construida de 74,20 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar-cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Por la derecha, mirando la fachada del edificio desde la calle, con finca número 2 de la misma planta, escalera y patio de luces; izquierda, con hermanos Fabregat Chavalera, y por detrás, con finca de María Teresa Galia. Se accede por puerta y escalera E, que desde la calle conduce a los altos. Forma parte del edificio en Casas de Alcanar, calle Nueva, sin nombre.

Inscrita al tomo 3.412, folio 209, finca número 16.944 del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Tasada para subasta en 6.450.000 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de diciembre de 1992.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—80-A.

## ANTEQUERA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1992, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón Torres Fontalva, en el que ha sido concedido el beneficio de justicia gratuita a la parte actora.

La promotora del expediente, doña Dolores Torres Durán, hija de don Ramón Torres Fontalva, manifiesta que su padre desapareció durante la Guerra Civil Española en Teba el día 24 de febrero de 1937.

Y para que conste, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el expediente.

Dado en Antequera a 17 de diciembre de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—192-E. 1.ª 20-1-1993

## ARCOS DE LA FRONTERA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra «Mopaim, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, registrado con el número 160/1992. Se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Finca rústica, parcela de tierra en el término de Olvera, sitio de Cañada Ancha, de 17 hectáreas 6 áreas 60 centiáreas. Que linda: Al norte, con el Pulgarín; al sur, con don Salvador Troya Pérez; al este, con el Prado, y al oeste, con Rancho de los Guapos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 309, libro 102, folio 177, finca 6.860, inscripción tercera.

Finca rústica, suerte de tierra denominada Rancho de los Guapos, en el término de Olvera, al sitio de Cañada Ancha. Con una cabida de 44 hectáreas 94 áreas 2 centiáreas. Que linda: Al norte, con cortijo «La Florida»; al sur, con finca de los herederos de don Bernabé Troya Rosas y de don Eduardo Pérez Medina; al este, con el cortijo «El Pulgarín», y al oeste, con don Eduardo Pérez Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 392, libro 130, folio 80, finca 9.588, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dean Espinosa, sin número, el próximo día 22 de febrero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de los siguientes:

El tipo de subasta es el de 13.578.000 pesetas para la finca número 9.588 y de 8.322.000 pesetas para la finca número 6.860, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades.

Que para tener parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de marzo, mismo lugar y hora, sirviendo como tipo de subasta el 75 por 100 de la anterior cantidad fijada como tipo, debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 12 de abril, mismo lugar

y hora, sin sujeción a tipo alguno y debiendo consignar los licitadores la misma cantidad señalada para la segunda subasta.

Dado en Arcos de la Frontera a 18 de diciembre de 1992.—Doy fe.—47-3.

## AREVALO

## Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 201/1992, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier García-Cruces González, contra Entidad mercantil «Datapul, Sociedad Anónima», domiciliada en Salamanca, calle Zamora, 24, sobre reclamación de cantidad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 0284000180201/92, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de junio de 1993, a las diez horas, igualmente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca número 1.—Coto redondo denominado «Soto de Fuentes», sito en el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que ocupa los lugares correspondientes a los antiguos despojalados de Aldehuela de Fuentes y Matilla.

Linderos: Norte, la raya divisoria de los términos municipales de Espinosa de los Caballeros y de Arévalo, desde la unión de ambos términos por el oeste hasta la carretera general de Madrid a La Coruña; este, dicha carretera, el camino de Montuenga al «Soto de Fuentes» y el pinar o monte públicos de los propios de Espinosa hasta llegar a la cañada de las Palomas; sur, desde esta cañada, los arroyos Seco y Verde que, al juntarse, se llaman arroyo de Santa Coloma hasta las cumbres del río Adaja, y siguiendo aguas arriba de dicho río, por su cumbre derecha hasta la raya con el término de Orbita, y oeste, las cumbres del río Adaja por su margen izquierda a todo lo largo de la raya del término de Arévalo, que sirve también de linde entre el pinar o monte público de los propios de dicha ciudad con este coto redondo.

Dentro de tales linderos se comprendían: El pinar llamado de Utrera, con 25 hectáreas 6 áreas; el de la Botigera, con 203 áreas 2 centiáreas; el del

Trampal, con 10 hectáreas 99 áreas 84 centiáreas; el de Torrejón, con 23 hectáreas 98 áreas 48 centiáreas, y el situado entre la vía férrea y la carretera de La Coruña, con 9 hectáreas 10 áreas 59 centiáreas. La superficie total de estos pinares es de 71 hectáreas 17 áreas 59 centiáreas.

La llamada zona de los Molinos, situada a la izquierda del río Adaja, entre éste y el término de Arévalo, donde brotan las aguas o fuentes que por su importancia dan nombre a la finca y son manantiales naturales, de los cuales el más importante se denomina «Chorro Grande» y el que le sigue en importancia «La Chorrera», cuyas aguas recogidas en balsas han servido desde tiempo inmemorial para el funcionamiento de dos molinos de cereales, disponiendo para ello de embalse, presa y ceceras, utilizándose igualmente para el riego de la finca; en esta zona existen pinos, álamos blancos y negros, chopos y otros árboles y arbustos y varias huertas. La superficie de esta zona es de 17 hectáreas 30 áreas.

E) Soto también denominado «Chamorro» situado en las faldas y cumbres del río Adaja, que queda en el centro; contiene fresnos, negrillos, chopos y otros árboles y arbustos de rivera y, además, las praderas que hacen que así se denomine. Su medida superficial es de 20 hectáreas 2 áreas 10 centiáreas. El río cruza la finca desde la raya de Orbita a la de Arévalo.

Las tierras de labor situadas en los parajes denominados La Navilla, El Trampal, La Utrera, La Matilla, Las Casas y La Solana, que están entre los pinares de esta finca y el de Espinosa y el río Adaja y, a la izquierda de este río, la llamada Tierra Vela. La superficie de estas tierras laborables es de 117 hectáreas 60 áreas 883 centiáreas.

Por último, los pastizales del arroyo de La Utrera, que llegan hasta el río Adaja por su orilla derecha y cuya superficie es de 5 hectáreas 8 áreas 96 centiáreas.

Existe también un grupo de edificio con cuatro viviendas rurales de una planta, con corrales, cuadras y colgadizos; otro edificio en frente con destino a almacén y los edificios de los Molinos.

Por la finca pasan los siguientes caminos: El de Montuenga al «Soto de Fuentes», el de Espinosa a Fuentes, el de Espinosa a la Canaleja, el de el Soto desde la estación de Arévalo y la Canaleja, el de Enmedio o de los coches, el de Carrañentes o de La Solana, y en la zona de los Molinos, el de Arévalo a Fuentes y el de Vinaderos a Fuentes.

De este coto redondo se aportaron al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria las tierras de labor situadas en los parajes denominados La Navilla, La Trampal, La Utrera, La Matilla, Las Casas y La Solana, que tienen una superficie de 65 hectáreas 16 áreas 38 centiáreas. Se ha expropiado una superficie de 1 hectárea 19 áreas 97 centiáreas por el MOPU en el paraje Calzada Tello, polígono 11; parcela 25, por lo que su superficie total es de 185 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas (1.844.240 metros cuadrados).

Inscripción: Tomo 2.777, libro 34, folio 207, finca número 3.050, inscripciones primera y cuarta.

Responsabilidad: 106.268.001 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 10.626.800 pesetas para gastos y costas, 32.943.080 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 70.136.881 pesetas de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 219.974.762 pesetas.

2. Finca número 2.—Rústica, número 554 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de La Solana, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 43 áreas 60 centiáreas (124.360 metros cuadrados).

Linderos: Norte, zona excluida; sur, arroyo; este, camino y zona excluida, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 2.767, libro 32, folio 203, finca 3.315, inscripción sexta.

Responsabilidad: 4.281.818 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 428.182 pesetas para gastos y costas, 1.327.364 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 2.826.000 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 8.863.364 pesetas.

3. Finca número 3.—Rústica número 574 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de La Solana, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 46 áreas 80 centiáreas (144.680 metros cuadrados).

Linderos: Norte, zona excluida; sur, arroyo; este, camino, y oeste, zanja.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 11, finca 3.334.

Responsabilidad: 4.984.546 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 498.455 pesetas para gastos y costas, 1.545.209 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 3.289.801 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 10.318.011 pesetas.

4. Finca número 4.—Rústica número 575 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de La Solana, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 36 áreas 40 centiáreas (3.640 metros cuadrados).

Linderos: Norte, zona excluida, por donde tiene su salida; sur, este y oeste, arroyo.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 14, finca 3.335, inscripción sexta.

Responsabilidad: 120.566 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 12.057 pesetas para gastos y costas, 37.375 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 79.574 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 249.572 pesetas.

5. Finca número 5.—Rústica número 578-1 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 80 áreas (8.000 metros cuadrados).

Linderos: Norte, sur y este, zona excluida, y oeste, zona excluida y la número 578-2.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 17, finca 3.336.

Responsabilidad: 183.720 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 18.372 pesetas para gastos y costas, 56.953 de intereses de dos años al tipo pactado y 121.255 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 380.300 pesetas.

6. Finca número 6.—Rústica número 578-2 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 74 áreas 40 centiáreas (7.440 metros cuadrados).

Linderos: Norte y sur, zona excluida; este, la número 578-1, y oeste, sendero.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 20, finca 3.337.

Responsabilidad: 169.941 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 16.994 pesetas para gastos y costas, 52.682 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 112.161 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 351.777 pesetas.

7. Finca número 7.—Rústica número 579 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 32 áreas 40 centiáreas (25.240 metros cuadrados).

Linderos: Norte, sur y este, zona excluida, y oeste, sendero.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 23, finca 3.338.

Responsabilidad: 581.014 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 58.101 pesetas para gastos y costas, 180.114 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 383.469 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 1.202.698 pesetas.

8. Finca número 8.—Rústica número 580 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas (11.320 metros cuadrados).

Linderos: Norte, sur y oeste, zona excluida, y este, sendero.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 26, finca 3.339.

Responsabilidad: 259.504 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 25.950 pesetas para gastos y costas, 80.446 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 171.273 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 537.174 pesetas.

9. Finca número 9.—Rústica número 581 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas (126.440 metros cuadrados).

Linderos: Norte y este, sendero; sur y oeste, zona excluida.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 29, finca 3.340.

Responsabilidad: 2.905.069 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 290.507 pesetas para gastos y costas, 900.571 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 1.917.345 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 6.013.492 pesetas.

10. Finca número 10.—Rústica número 582 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas (118.440 metros cuadrados).

Linderos: Norte, raya del término de Arévalo; sur, camino; este, sendero, y oeste, zona excluida.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 32, finca 3.341.

Responsabilidad: 2.627.192 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 262.719 pesetas para gastos y costas, 814.430 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 1.733.947 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 5.438.288 pesetas.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 39, finca 3.343.

Responsabilidad: 4.984.546 pesetas para responder.

11. Finca número 11.—Rústica número 583 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 32 áreas (63.200 metros cuadrados).

Linderos: Norte, raya del término de Arévalo; sur, camino; este, zona excluida, y oeste, sendero y zona excluida.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 35, finca 3.342.

Responsabilidad: 1.451.386 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 145.139 pesetas para gastos y costas, 449.930 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 957.915 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 3.004.369 pesetas.

12. Finca número 12.—Rústica número 584 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 88 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas (889.540 metros cuadrados).

Linderos: Norte, sendero y zona excluida; sur y oeste, zona excluida, y este, sendero y zona excluida.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 38, finca 3.343.

Responsabilidad: 4.984.550 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 498.455 pesetas para gastos y costas, 1.545.209 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 3.289.801 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 10.318.011 pesetas.

13. Finca número 13.—Rústica número 585 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 43 áreas 60 centiáreas (4.360 metros cuadrados).

Linderos: Norte, este y oeste, zona excluida, y sur, sendero.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 41, finca 3.344.

Responsabilidad: 101.046 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 10.105 pesetas para gastos y costas, 31.324 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 66.690 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 209.165 pesetas.

14. Finca número 14.—Rústica número 586 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Calzada Toledo, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas (47.080 metros cuadrados).

Linderos: Norte, sendero y zona excluida; sur, un colector; este, ferrocarril, y oeste, zona excluida.

Inscripción: Tomo 2.768, libro 33, folio 44, finca 3.345.

Responsabilidad: 1.081.650 pesetas para responder del capital garantizado con hipoteca, 108.165 pesetas para gastos y costas, 335.312 pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y 713.889 pesetas más de intereses de demora.

Valor asignado a efectos de subasta: 2.239.016 pesetas.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arriendos desde hace más de seis años y al corriente de gastos y contribuciones.

Título: Compra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila en escritura autorizada por el Notario de Arévalo (Ávila) don José María Olmos Clavijo el día 14 de diciembre de 1990, número 1.303 de protocolo.

Dado en Arévalo a 11 de noviembre de 1992.—La Juez, Inés Redondo Granado.—La Secretaria.—136-D.

## AVILES

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 278/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a don Emilio Alonso Illobre, doña María Fernández Menéndez, don Emilio Alonso-Illobre Fernández y doña Trinidad Illobre Rubin, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de febrero; para la segunda, el día 22 de marzo, y para la tercera, el día 22 de abril, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo para la primera subasta es de 63.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado número 326700018027892 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 2 moderno, 3 antiguo, de la calle Rivero, en Avilés, con su huerta y granero a la parte posterior, de 11,50 metros de frente por 28,50 metros de fondo, equivalente a 327 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 960, libro 110, folio 56, finca número 442.

Dado en Avilés a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—157-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 408/1991-4.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Forest, y dirigido contra doña Claudia Escoda Suau y don Pablo Adsera Monne, en reclamación de la suma de 17.988.050 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas, que ascienden a las cantidades de:

Lote número 1: Finca número 4.907; se tasa en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca número 4.904; se tasa en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca número 5.173; se tasa en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Finca número 4.909; se tasa en 2.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda

la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de marzo; para la segunda, el día 5 de abril, y para la tercera, el día 5 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

### Fincas objeto del remate

Lote número 1: Porción de terreno, situada en término de Cambrils, partida de Reguerol, de extensión 753 metros cuadrados. Está compuesta por las parcelas números 20 y 21 del plano de urbanización de la finca matriz, de que se segregó. Contiene un edificio de planta baja y una planta alta, con un total de cuatro apartamentos, dos por planta; ocupando el edificio una superficie de 71 metros cinco decímetros cuadrados; subiéndose a las terrazas de la planta alta por una escalera posterior. Lindante, en conjunto, la finca que se describe: Al norte, en una línea de 33 metros 32 centímetros, con resto de la finca matriz que se segregó; este, en una línea de 19 metros 90 centímetros, con resto de la finca matriz de que se segregó; sur, en una línea de 26 metros 12 centímetros, con el camino de Cavet; oeste, en una línea quebrada de 23 metros 30 centímetros, con otra finca de don Andrés Arévalo, don Jaime Calderó y don Román de Muelas, y en el linde suroeste, donde hace ángulo, mide 7 metros 98 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 63, finca 4.907, inscripción quinta.

Lote número 2: Edificio, con su terreno anexo, sito en Cambrils, partida de Reguerol, de extensión superficial 259 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 179 metros 39 decímetros 60 centímetros cuadrados. Compuesto de planta alta y planta baja, con cuatro apartamentos por planta, o sea, en conjunto ocho, con una superficie edificada por planta de 179 metros 39 deci-

metros 60 centímetros cuadrados. Y en total, de 358 metros 79 decímetros 20 centímetros cuadrados. Está integrada por la parcela número 22 del plano de parcelación. Linda, en conjunto: Al sur, con calle en proyecto, en línea de 16 metros; al este, con finca de Karl-H., Risse y Charlotte Elisabeth Risse, en línea de 19 metros 40 centímetros; norte, con resto de finca matriz, en línea de 17 metros 40 centímetros, y al oeste, con resto de finca matriz, o sea, la parcela número 21, en línea de 19 metros 90 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 50, finca 4.904, inscripción cuarta.

Lote número 3: Porción de terreno, sito en término de Cambrils, partida de Reguerol, de extensión 297 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con un pasaje, en una línea de 15 metros 80 centímetros; sur, finca de Henrich Lottman, en una línea 17 metros 20 centímetros; este, con Horst Muller, en una línea de 16 metros 90 centímetros, y al oeste, con resto de finca de que procede, en una línea de 19 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.276, libro 109 de Cambrils, folio 158, finca 5.173, inscripción tercera.

Lote número 4: Porción de terreno, sita en el término de Cambrils, partida de Reguerol, de cabida 259 metros 42 decímetros cuadrados. Está integrada por la parcela número 18 del plano de urbanización. Linda: Norte, pasaje; sur, parcelas 22 y 23; este, resto de finca de que se segregó; oeste, parcela 17 de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.258, libro 105 de Cambrils, folio 69, finca 4.909, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—83-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/91-C, promovidos por La Caixa, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Granfil, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 18 de febrero, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de marzo, a las doce horas; y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 28 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Descripción de la finca

Veintinueve.—Piso ático puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle de Balmes, sin número, denominada «Bloque 12». Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, baño y terrazas. Tiene una superficie de 99 metros 35 decímetros cuadrados, más 31 metros 31 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Por su frente, entrando, al piso que se describe, parte con hueco de la escalera por donde tiene su entrada, parte otra vez con patio de luces y parte con ático tercera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Cot, a través de la terraza; por la izquierda, con terrenos de Esteban Font Petit; por el fondo, con la proyección vertical de la calle Balmes; por debajo, con planta cuarta, y por arriba, con cubierta del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sardiñola, tomo 821, libro 189 de Ripollet, folio 47, finca 9.441.

Precio de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—9.077-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 514/1991, cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Milagros Salvador Rodríguez y Luis Villamarín García, por resolución de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de abril de 1993, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores Milagros Salvador Rodríguez y Luis Villamarín García, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 2, planta baja, puerta segunda, sito en planta baja, destinado a vivienda, de superficie construida 88 metros cuadrados, compuesto de comedor, cocina baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, con la calle José María Sert, mediante terreno común; por la derecha, entrando, con paso peatonal, mediante terreno común; por la izquierda, con planta baja, puerta primera, y por el fondo, con fondo de José Segura Senén, mediante terreno común.

Este departamento tiene como anejo la planta semisótano, destinada a garaje, de superficie construida 88 metros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con semisótano anejo a la planta baja, puerta primera; por la izquierda, con camino peatonal, mediante terreno común, y al fondo, con final de José Segura Senén, mediante terreno común.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—180-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 474/1992-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra José Sellés Mocholi, Enrique Sellés Mocholi y Mercedes Mocholi Lafarga, en reclamación de la suma de 8.657.075 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 32.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 8, bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 2 de marzo de 1993, para la segunda el día 1 de abril de 1993, y para la tercera el día 4 de mayo de 1993, todas a las doce

treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Urbana: Casa compuesta de planta baja y piso, ocupando la planta baja 142,24 metros cuadrados, y la planta piso 98,56 metros cuadrados, y un garaje de 15 metros cuadrados. Sitá en el término municipal de Alella, con frente a la carretera que conduce de Masnou a Granollers. Ocupa una extensión superficial el terreno de 542,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.555, libro 83, folio 152, finca 1.213, inscripción 10.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—81-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 100/1990-4.ª, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña Concepción Santos Galán y don Angel Rodríguez Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 8.000.000 de pesetas; el día 8 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta y el día 10 de mayo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todo cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso,

y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Número 24, vivienda en planta segunda, puerta segunda, del portal dos, tipo I, de la casa en construcción en Alcolatge, con frente a la calle Miralbo, sin número, con fachada posterior a la calle del Pilar, que tiene una superficie construida de 147 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, al libro 18, folio 56, finca número 1.729N, a favor de don Angel Rodríguez Sánchez, a título de dueño.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario, Jordi Colom Perpinyá.—41-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 770/1992-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuete Soler, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Velasco Jiménez, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Antonio Velasco Jiménez la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 10 en el primer piso, puerta primera, de la casa sita en Vilassar de Mar, con frente a la carretera de Argentona, otro frente a la calle del Rosario, con acceso por la escalera de la carretera de Argentona, y otro frente a la calle del Rosario, con acceso por la escalera de la carretera de Argentona. Tiene una superficie útil de 78 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de diversas dependencias, y linda: Por el norte, con la calle del Rosario mediante jardín; por el sur, parte con hueco de la escalera y parte con la vivienda 4; por el oeste, con B. Gel, y al este, con dicho hueco de las escaleras, con patio de luces y con la vivienda 11.

Su cuota en total edificio es de 4,78 por 100. En especial de la escalera, el 10,01 por 100.

Inscripción: Pendiente de ello a nombre del actual propietario, si bien lo está al del anterior titular en el tomo 2.443, libro 180 de Vilassar de Mar, folio 9, finca número 8.138, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—40-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 15/1992, de «Mairali, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Mairali, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 24 de febrero de 1993 y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con



poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.—234-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra Teresa Vea Gil y Alberto Martínez Marín, en reclamación de la suma de 5.808.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta 3.ª, de Barcelona, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 3 de marzo de 1993; para la segunda, el día 5 de abril de 1993, y para la tercera, el día 5 de mayo de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Vivienda piso séptimo, puerta C, escalera 2, de la casa sita en Tarragona, avenida Ramón y Cajal, números 51-53. Consta de recibidor, cocina con galería, baño, aseo, comedor-estar con terraza y tres dormitorios, cabida: 78,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada, con la misma y con el piso letra B de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con la total finca; a la izquierda, con piso letra B de la misma planta y escalera yrellano de escalera y patio de luces. Participación en el valor total del inmueble: 0 enteros 800 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.041, al libro 419 de Tarragona, al folio 135, finca número 32.952, inscripción tercera.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Tres cienavas partes de la entidad local sita en planta sótano, destinado a garajes, de Tarragona, avenida Ramón y Cajal, números 51-53; cabida: 1.031,42 metros cuadrados. Se compone de una sola nave, que tiene su entrada a través de una rampa hasta la calle Ramón y Cajal. Linda: Al frente, con avenida Ramón y Cajal; derecha, entrando, con «Rec Major»; izquierda y fondo, resto de la finca de que procede. Participación en el valor total del inmueble: 8 enteros por 100. Dos cienavas partes indivisas, correspondiente al aparcamiento número 4, y una cienava parte indivisa, correspondiente al trastero número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.191, al libro 500 de Tarragona, al folio 212, finca número 32.834, inscripción decimotercera.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—227-D.

## BARCELONA

### Edicto

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 464/1991-1.ª, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Pedro Comabella Calvet y otros, en reclamación de 1.717.551 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, por fallecimiento de la ejecutada doña Valentina Sánchez-Guinaldo Navalón, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto a los que pudieran tener derecho a la herencia de doña Valentina Sánchez-Guinaldo, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediendo a los mencionados demandados, el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren, significándoles que tienen a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda y de los documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, se expide el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—144-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.384/1985, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fábregas Vancells, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 30 de marzo,

a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de:

Primer lote: 1.350.000 pesetas.

Segundo lote: 1.350.000 pesetas.

Tercer lote: 1.350.000 pesetas.

Cuarto lote: 1.350.000 pesetas.

Quinto lote: 1.350.000 pesetas.

Sexto lote: 760.563 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la segunda subasta, se celebrará la tercera en el mismo lugar el día 30 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual titular de la finca. Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Número 1.—Vivienda en segunda planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en la calle Abad Oliva, u Oliba, 40, en Salt (Gerona), con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.894 del archivo, libro 101, folio 198, finca número 6.453, inscripción tercera.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Segundo lote: Número 2.—Número 16 de orden. Vivienda en cuarta planta en alto, puerta tercera, del edificio antes indicado; con superficie construida de 90,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.894 del archivo, libro 101, folio 225, finca número 6.471, inscripción tercera.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Tercer lote: Número 3.—Número 20 de orden. Vivienda en la quinta planta en alto, puerta segunda, del edificio antes indicado, con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.894 del archivo, libro 101, folio 234, finca número 6.477, inscripción tercera. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Cuarto lote: Número 4.—Número 7 de orden. Vivienda en la segunda planta en alto del edificio sito en Salt (Gerona), con acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, 44, puerta primera, tipo A. Superficie construida de 89,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.935 del archivo, libro 107, folio 20 vuelto, finca número 6.815, inscripción tercera. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Quinto lote: Número 5. Número 10 de orden. Vivienda en la segunda planta en alto del antes mencionado edificio, que tiene su acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, 44, puerta cuarta, tipo B. Con una superficie construida de 90,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.935 del archivo,

libro 107, folio 29, finca número 6.821, inscripción tercera.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Sexto lote: Número 6. Número 11 de orden. Vivienda en la tercera planta alta del edificio antes indicado, con acceso por la escalera que da a la calle Abad Oliva, 44, puerta primera, tipo A. Con una superficie construida de 89,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.935 del archivo, libro 107, folio 32, finca número 6.823, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.312/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento de la ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, y dirigido contra José María Puyo Gomer y Francisco Torres Diaz, en reclamación de la suma de 4.850.359 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca de las fincas que asciende a las cantidades de, finca registral 16.898, avenida Pozo Alcon-Viv. B2.: 10.085.054, y finca registral 16.900, avenida Pozo Alcon-Viv. B4.: 10.085.054 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de febrero de 1993, para la segunda el día 22 de marzo de 1993, y para la tercera el día 22 de abril de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

### Fincas objeto del remate

Vivienda unifamiliar denominada B-2, con acceso por la avenida de Pozo Alcón de Palafrugell, del conjunto residencial «El Bruguerol». Inscrita en el tomo 2.617, libro 329 de Palafrugell, al folio 175 vuelto, finca 16.898.

Vivienda unifamiliar denominada B-4, con acceso por la avenida Pozo Alcón, de Palafrugell, del conjunto residencial «El Bruguerol». Inscrita en el tomo 2.619, libro 330 de Palafrugell, al folio 4 vuelto, finca 16.900.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—42-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 884/1991, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Pilar Canal Vilardell, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 15 de marzo, 20 de abril y 20 de mayo de 1993 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá

hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 37. Vivienda unifamiliar, sita en la puerta segunda de la planta cuarta de la escalera C del edificio «Apolo», sito en Solsona y en la carretera de Manresa, números 3, 5 y 7, que constituye la entidad número 37 de las en que se divide, en régimen de propiedad horizontal, el inmueble de que forma parte, estando designada entre las de su escalera como de tipo A; de superficie construida 154 metros 30 decímetros cuadrados y de superficie útil 39 metros 18 decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina con terraza con lavadero, recibidor, paso, un baño, un aseo, un trastero y cinco dormitorios, con sendos balcones en su fachada y en su parte posterior. Linda, según la orientación general del edificio: Por el frente, mediante el vuelo de la zona peatonal de frente del edificio, con la carretera de Manresa; por la izquierda, entrando, por donde tiene su entrada, con la entidad número 36, que es la vivienda puerta primera de sus mismas planta y escalera, con la caja de escalera y ascensor C comunes del inmueble y con patio posterior común de luces del inmueble de la escalera C; por la derecha, con el vuelo de tierras de María Sant; por el fondo, con el vuelo del terrado común posterior del inmueble; por encima, con la entidad número 39, que es la vivienda de la planta quinta, puerta segunda, de la escalera C, y por debajo, con la entidad número 35, que es la vivienda de la planta tercera, puerta segunda, de la escalera C. Le corresponde un coeficiente de participación en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de un 1,54 por 100. Con calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 513, libro 56, folio 245, finca número 3.334.

Valorada en la suma de 5.292.490 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—103-A.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.508/1991-A-3, promovidos por «Sidercomes, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jorge Puig Talam y doña María Pilar Algorta Bordás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 10 de marzo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de abril de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta

la segunda), el 10 de mayo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta tiene la siguiente descripción:

Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa número 68 de la calle de San Sebastián, de Barcelona, de superficie 71 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano, escalera general y vivienda entresuelo tercera; izquierda, entrando, patio interior de luces y finca propiedad de «Ibis»; derecha, la vivienda entresuelo tercera; fondo, proyección vertical fachada principal a la calle San Sebastián; arriba, el piso primero, cuarta, y abajo, el local de la planta baja y vestíbulo general de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.773, libro 377 de la sección 2.ª, folio 181, finca 33.222, inscripción primera.

La finca está tasada en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en Barcelona a 18 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—200-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Manuel Brás Puig, representado por la Procuradora doña Araceli García Gámez y dirigido contra Antonio Llorens Martínez, en recla-

mación de la suma de 21.972.602 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de febrero de 1993, para la segunda el día 23 de marzo de 1993, y para la tercera 22 de abril de 1993, todas a las diez treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, con frente al paseo de la Orquidea, números 39-41, por donde tiene su acceso, en la parroquia de San Cipriano de Vall-doréix, término municipal de Sant Cugat del Vallés, lugar llamado «Las Parelladas». Compuesta de planta baja, destinada a vivienda con varias habitaciones y servicio, garaje y porches, con una superficie construida de 151 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 101,53 metros cuadrados corresponden a la vivienda; 27,375 metros cuadrados al garaje y 23,115 metros cuadrados a los porches; planta primera, destinada a vivienda, con varias habitaciones, servicios y terraza, con una superficie construida de 88 metros 74 decímetros cuadrados; y planta segunda, destinada a estudio, con una sola dependencia, y con una superficie construida de 27 metros 45 centímetros cuadrados. Se comunica a las tres plantas por medio de escalera interior y su superficie total construida es de 267 metros 315 decímetros cuadrados.

Se levanta sobre una porción de terreno de superficie 1.164 metros 8 decímetros cuadrados, equi-

valente a 30,820 palmos también cuadrados; y linda, en junto: Por el frente norte, en línea de 29,40 metros, con dicho paseo; por el fondo, sur, en línea de 29,40 metros, con resto de finca de que segrega; por la derecha entrando, oeste, en línea de 39,59 metros, con F. Nin y Ana Casullera Pujol, y por la izquierda, este, en línea de 39,59 metros con J.G. Farré y R. Rull. El resto de la superficie no construida está destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, inscripción cuarta, al tomo 1.238, folio 180, libro 626, finca 29.630.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—37-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1990-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Carmen Domenech Biosca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 22 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 22 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 7.665.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca a subastar es la que se describe:

Rústica.—Casa número 5 de Can Plademont y las tierras no campos adyacentes a la misma, en las que hay un pozo y huerto contiguo a la indicada casa, sita en el término municipal de Cistella; de superficie 2 besanas, o sea, 50 áreas, y linda: Frente, por donde tiene acceso, con camino público a Can Plademont y Campos y con resto de finca matriz, y por los restantes lindes, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.561, libro 18, de Cistella, folio 75, finca 750 (antes finca 57), inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—38-10.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 14/1992, de «Factoría Europea de Maquinaria Aplicada, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 14 de diciembre, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Factoría Europea de Maquinaria Aplicada, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero de 1993 y hora de las doce, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, asimismo, se ha acordado por resolución de esta fecha la suspensión de la Junta señalada por haberlo interesado la Entidad suspensa, y la continuación de la tramitación del expediente por procedimiento escrito.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario.—228-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 13/1992, de «Gaggia Española, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 14 de diciembre de 1992, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Gaggia Española, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero de 1993 y hora de las nueve, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, así como por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores, a instancia de la Entidad suspensa, y la continuación del trámite por procedimiento escrito.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario.—229-D.

## BERGA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1992, instados por «Caixa d'Estalvis de Catalunya», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Lourdes Sensada, contra finca especialmente hipotecada por «Mas d'en Bosch, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de marzo de 1993, a sus diez horas treinta minutos, o en su caso, por segunda vez, término veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de abril de 1993, a sus diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de mayo de 1993, a sus diez horas treinta minutos.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 60.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Un camping, con sus correspondientes instalaciones, el cual una vez terminado estará dividido en las dos siguientes zonas:

#### 1. Zona deportiva:

Esta zona comprenderá:

- Dos pistas de tenis.
- Una pista polideportiva.
- Un minigolf.
- Una zona de juegos infantiles.
- Cinco pistas de petanca.
- Una piscina de 25 por 12,50 metros.
- Una piscina infantil.

Constará además de:

Edificio principal, que tendrá una superficie total de 1.034 metros 45 decímetros cuadrados, y constará de planta sótano, en la que estarán situadas dos pistas de «squasch», vestuarios, sala de estar y servicios de planta baja, de superficie 400 metros cuadrados, en la que estarán situados los servicios generales del camping tales como: a) recepción; b) oficinas; c) restaurante; d) cocina; e) supermercado, y f) salón de una terraza en la parte delantera.

#### 2. Zona de acampada:

Consta de 200 unidades de acampada, susceptibles de ampliación. Comprende también:

Un pabellón destinado a servicios sanitarios de la acampada, de superficie 468 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una porción de terreno, sita en término municipal de Berga, procedente de la heredad «Mas d'en Bosch», de superficie 55.300 metros cuadrados. Linda: Al norte y al este, con resto de la finca matriz «Mas d'en Bosch»; al sur, con resto de dicha finca matriz de la que está separada por un camino que va a la casa nominada «Mas d'en Bosch», y al oeste, parte con dicho camino y parte con la carretera de acceso al centro comercial, de la que la separa un desnivel. En esta finca existe un pozo artesiano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 638, libro 133 de Berga, folio 217, finca número 7.751, inscripción 6.<sup>a</sup>

Dado en Berga a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—83-A.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Echave Odriozola, en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo; haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta

Piso tercero, derecha, y como anexo de la misma la participación indivisa de una undécima parte de la buhardilla izquierda, que ocupa el Portero de la casa, señalada con el número 12 de la calle Campo Volantín, de Bilbao. La casa confina: Al oeste, o

frente, con el Campo Volantín; al este, o espalda, con casa zaguera, propiedad de doña Juana Igartua; al norte, o derecha, con casa o tejavana de don Pablo de Aguirre y don Francisco Iragorri, y al sur, o izquierda, con propiedad y pertenecidos de la fábrica de Sagarduy.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, al libro 237, tomo 813, folio 229, finca número 1.859, inscripción 26.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—9.162-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Angel Ortiz Alava, contra don Juan María Aspiaz y don Pedro María Azcuénaga Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Mitad indivisa o 50 por 100 de lonja delantera de la planta baja de la casa triple, sin número, con entrada por la calle Cinco, de Etxebarri. Anotada en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al libro 18 de Etxebarri, folio 84, finca número 1.225, inscripción tercera.

Segundo lote: Mitad o 50 por 100 de vivienda número 8 de la calle Somera. Anotada en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al libro 56 del Casco Viejo, folio 156, finca número 4.048.

Tipo de la primera subasta:

Primer lote: 5.947.500 pesetas.

Segundo lote: 2.250.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta:

Primer lote: 4.460.625 pesetas.

Segundo lote: 1.687.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—214-3.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Isabel Parra Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda delantera, tipo H, subiendo por la escalera del piso primero de la casa señalada con el número 4 de la calle La Paz, de Durango, hoy, Maspe Kalea. Inscrita al tomo 812, libro 126

de Durango, folio 57, finca número 8.692, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.091.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—102-A.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Línea Laster, Sociedad Anónima» y don Rafael Palacios Bañuelos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta tercera de la casa número 8 de la calle Madrid, en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), y cuarto trastero anejo de la planta quinta del edificio situado en el pasillo de acceso izquierda, el tercero a la derecha. Finca registral 16.020.

Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Piso décimo derecha de la casa número 11 de la calle Marqués de Comillas, de Laredo (Canta-

bria). Tiene como anejo una terraza al frente del mismo. Finca registral 7.722.

Tipo de la primera subasta: 7.500.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—315-3.

## CÁCERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra Segundo Beato Martín, Emilio García Monge, Enriqueta García Monge Elías y Sara Martín Píneros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. Urbana: Número 20. Vivienda en planta segunda alta, tipo T1, letra A, la que se sitúa en el lateral derecho, parte anterior del edificio en construcción en la calle de Fernando Calvo, señalado con el número 4, luces y vista a calle de su situación y calle de nueva formación. Ocupa una superficie construida por virtud de voladizos de 160,65 metros cuadrados y útil de 131,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 916, libro 220, folio 167, finca número 13.340. Valorada en 9.880.000 pesetas.

2. Rústica: Heredad denominada Fernando Díaz, parte del saliente, lote B, cercada de pared de piedra, al paraje de su nombre, en término municipal de Plasencia, conteniendo dentro de su perímetro un secadero y caseta, de cabida 18 hectáreas 38 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 938, libro 234, folio 91, finca número 14.330. Valorada en 6.781.000 pesetas.

3. Parte determinada de la casa que fue de la casería denominada de Fernando Díaz, término de Plasencia, consiste dicha parte determinada en el piso segundo de la casa y el corral y cuadra que se comunica con éste. Finca número 3.125. Valorada en 4.355.000 pesetas.

4. Rústica: Parcela de terreno destinada a huerta y olivos en parte y el resto a prado, al sitio de Fernando Díaz, término de Plasencia, de cabida 1 hectárea 43 áreas 65 centiáreas. Finca número 3.122. Valorada en 825.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Plasencia.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de abril, las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el veinte por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se derivan.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—158-D.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 62/1990, a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por doña Manuela Torres Vicente, contra Francisco Abril Mateu, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1993, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de marzo de 1993, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferente, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Una tercera parte indivisa de urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio en

Villarreal, calle Padre Luis María Llop, sin número. Tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Villarreal, al tomo 1.087, libro 693, folio 175, finca número 58.229, inscripción primera.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Villarreal, avenida Cedre número 41 y 43. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.087, libro 693, folio 164, finca número 58.228, inscripción primera.

Valoración: 6.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—160-D.

## CORDOBA

### Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra «Picchi-Grau, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de marzo.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 30 de abril; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 265.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Las Quemadas», señalado con el número 90 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión aproximada de 7.674 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.864, libro 38, folio 14, finca número 2.545. Precio de la primera subasta: 265.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Requena Sánchez.—El Secretario, José Antonio Sánchez Valero.—9.289-3.

## ELCHE

## Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 385 de 1992, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra doña Teresa Molina Bofill, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad del demandado, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y por la actora.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no la acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco erial, en término de Elche, partido de Peñas de las Águilas, que tiene una superficie de 24 áreas, dentro de cuya superficie se incluye la de una casa de planta baja, que ocupa en solar 153 metros cuadrados, y todo el conjunto linda: Norte, resto de finca de don José Ramírez Ruvira; sur, camino y don Salvador Alberola; este, don Casto Torregrasa y otros, y oeste, con camino.

Inscripción: Al tomo 1.065, libro 674 del Salvador, folio 134, número 61.119, inscripción segunda.

El valor de la presente finca asciende a 28.433.000 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en el diligenciado.

Dado en Elche a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—175-D.

## FIGUERES

## Edicto

En méritos de lo acordado en procedimiento de juicio de faltas, número 41/1991, instruido a virtud de accidente ferroviario ocurrido el día 21 de mayo de 1987, con resultado de lesiones a don Gerhard Rupp, por el presente edicto se cita de comparencia ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres para el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez horas, a don Francisco Sánchez Fajardo, don Rafael Navarro Quina, don Pedro Álvarez Alonso, don Domingo Valverde Arenas y don Juan José Miguel Llorente.

Capataz Renfe el día de los hechos llamado don Francisco Pérez, y que se ignora su domicilio, actualmente en paradero desconocido, a los fines de asistir al juicio que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer con las pruebas que tenga, y haciéndole saber el contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone «que si el presunto culpable de una falta reside fuera del término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere», así como del contenido del artículo 971 de dicha Ley Procesal que dispone «la ausencia del acusado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta Ley».

Y para que conste y sirva de citación se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Figueres a 18 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—164-E.

## GIJÓN

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 1.241/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Supermercados Gijón, Sociedad Anónima», con domicilio en Gijón, y dedicada a la actividad del comercio y compraventa de toda clase de artículos del consumo familiar, al mayor y al detall, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Diego Fernández Arce, don Fabián Muñiz Álvarez, y a la acreedora «Central Lechera Asturiana, Sociedad Anónima», con un activo de 369.324.659 pesetas y un pasivo de 286.822.274 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 18 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—243-D.

## GIRONA

## Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, con el número 297/1991, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Puerto Yébenes, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 5.972.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.479.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400015029791 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de febrero, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de marzo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de abril, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad número 17, piso cuarto izquierda de la escalera A de la casa sin número de la avenida Extremadura, de Blanes, de superficie útil 74 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 183 de Blanes, folio 84, finca número 9.283.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—23-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 758/1991, promovidos por don José Eulogio Borges González de Chaves, representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Apartamentos los Angeles, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, con domicilio social en avenida Penetración, sin número, Los Cristianos, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Fincas números 37.951 y 37.953. Inscritas a los tomos 1.087, libro 405 de Abona, folios 216 y 218.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: Finca 37.951, valorada en 4.950.000 pesetas, y finca 37.953, valorada en 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001775891 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—00014-12.

#### GUADIX

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 114/1992 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros y Pensiones de Barcelona - La Caixa -, representada por el Procurador de los Tribunales don Pablo Rodríguez Merino, contra don Juan Carlos Tejada Serrano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Número seis.—Vivienda de planta tercera general a la derecha conforme se mira el edificio desde la calle. Integrado en un edificio sito en la carretera de Benalúa, sin número, término municipal de Purullena. Consta de varias dependencias. De superficie, tiene 112 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, frente, zona de ensanche que la separa de la carretera, derecha, entrando, Emilio Tejada García, fondo, cerro de construcción de la cueva; e izquierda, hueco de la escalera».

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 6.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito cumpliendo los requisitos exigidos por la regla catorce, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 16 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 13 de abril a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Guadix a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—9.173-A.

#### HARO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Galar Sanz y doña Avelina Nanclores García, en reclamación de cantidad de 4.670.676 pesetas, más intereses pactados y costas procesales causadas, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 16 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de marzo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril, a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bienes muebles o fincas objeto de licitación

1. Solar al sitio de las Eras, de 300 metros cuadrados. Valorada en 207.500 pesetas.
2. Heredad cereal secano, en Varetta, de 19 áreas. Valorada en 415.000 pesetas.
3. Heredad viña secano, en El Zurbal, de 22 áreas 40 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
4. Heredad cereal secano, en El Rincón, de 21 áreas. Valorada en 415.000 pesetas.
5. Heredad cereal secano, en Hombre Muerto, de 22 áreas 70 centiáreas. Valorada en 207.500 pesetas.
6. Heredad secano, en Arreluz, de 14 áreas 40 centiáreas. Valorada en 207.500 pesetas.
7. Heredad secano, en Arraluz, de 21 áreas 60 centiáreas. Valorada en 207.500 pesetas.
8. Heredad secano, en La Anteliga, de 4 áreas 40 centiáreas. Valorada en 207.500 pesetas.
9. Heredad secano, en Chozas Jimeno, de 21 áreas 20 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
10. Heredad cereal secano, al sitio de Los Pozuelos, de 19 áreas 10 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
11. Heredad secano, en Los Usuarios, de 66 áreas 20 centiáreas. Valorada en 622.500 pesetas.
12. Heredad secano, en La Anteliga, de 15 áreas 60 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
13. Heredad cereal secano, en Arisabel, de 15 áreas 20 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
14. Heredad cereal secano, en Arroyo de la Purebla, de 19 áreas 60 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
15. Heredad cereal secano, en Camposalvos, de 1 hectárea 15 áreas 80 centiáreas. Valorada en 1.763.750 pesetas.
16. Heredad cereal secano, en Las Abejas o Los Usuarios, de 31 áreas 20 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
17. Heredad cereal secano, en El Rincón, de 34 áreas 20 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
18. Heredad cereal secano, en El Rincón, de 7 áreas. Valorada en 207.500 pesetas.
19. Heredad cereal secano, en El Rincón, de 27 áreas. Valorada en 415.000 pesetas.
20. Heredad cereal secano, en La Varetta, de 41 áreas 60 centiáreas. Valorada en 622.500 pesetas.
21. Heredad cereal secano, en La Varetta, de 20 áreas 80 centiáreas. Valorada en 622.500 pesetas.
22. Heredad cereal secano, en El Rincón, de 14 áreas 60 centiáreas. Valorada en 415.000 pesetas.
23. Heredad cereal secano, en Anteliga, de 55 áreas 60 centiáreas. Valorada en 622.500 pesetas.
24. Heredad cereal secano, en Valderrodezo, de 28 áreas 65 centiáreas. Valorada en 518.750 pesetas.
25. Viña secano, en Vigorta, de 10 áreas. Valorada en 415.000 pesetas.
26. Heredad cereal secano, en Vigorta, de 76 áreas. Valorada en 622.500 pesetas.
27. Heredad cereal secano, en El Calvario, de 9 áreas 55 centiáreas. Valorada en 207.500 pesetas.

Dado en Haro a 18 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—212-3.



## LA CORUÑA

## Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 399/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra doña María Roca Rivas y don Rafael Osende Cuenca, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 17 de febrero de 1993 y hora de las diez quince, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 9.165.479 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 16 de marzo de 1993, y hora de las diez quince, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de abril de 1993 y hora de las diez quince.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Finca que forma parte de la casa número 18 de la calle de Fernando Macías, de La Coruña:

Número treinta y nueve.—Piso décimo, letra C, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 87 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera y espacio del patio de luces y vistas; derecha, entrando, piso décimo, letra D; izquierda,

casa número 20 de don Manuel Emilio Suárez Noya y don José Seoane Bares, y espalda, espacio del patio posterior.

Representa 2 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 382, folio 120, finca número 20.611, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—208-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este juzgado bajo el número 1.055/1991, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Juan Navarro Rodríguez y doña Laureana Miranda Perera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 14.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de mayo, a las doce horas.

Igualmente, y caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

94. Vivienda señalada con el número 7 de gobierno de la calle Francisco Hernández González del conjunto sito en Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas; la primera, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, vivienda número 95 de orden; izquierda, vivien-

da número 93 de orden y al fondo, vivienda número 88 de orden.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.630, libro 216, folio 152, finca número 19.961 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—133-D.

## LEGANES

## Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha, en autos de separación, con el número 122/1991, seguidos a instancia de don Miguel Angel Condado Sánchez, representado por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra doña Birgit Anna Modest Vets, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que, en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarada rebelde y le pagará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos aportados para su entrega de comparecer en autos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma de la demandada referida, expido la presente que firmo en Leganés a 3 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frías.—La Secretaría.—221-D.

## LUGO

## Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 27/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Varela Puga, contra «Distribuciones Campos, S. L.», don Amadeo Campos Alonso, don Jaime Campos Cúquejo (en rebeldía) y doña Julia Gómez Arias, representada por el Procurador señor López García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se relacionan; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 22 de marzo, 20 de abril y 18 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja, para la segunda subasta, del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Lugo, rúa da Raiña, expediente 2297.000.17.27.92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, sur-

tiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta, de 52,31 metros cuadrados, de Lugo, rúa San Roque 119, por donde tiene su acceso, y con el 18 por rampa Claudio López, destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Le es anejo el trastero B-1, en el desván del edificio número 2. Inscrita al tomo 971, libro 532, folio 24, finca 47.868-N. Con cargas.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno a solar, sita en la Trav. de Montirón, o casas baratas, términos del barrio de Montirón, parroquia de San Francisco Javier, de Lugo; de 784,48 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Illa Coelleira, 5, de Luis Redondo, Balbina Rego y Atilano Expósito; este, porción segregada, y oeste, en línea de 21,83 metros, Vicente González. Inscrita al tomo 1.074, libro 635, folio 177, finca 60.689. Con cargas.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno a solar, de 447,52 metros cuadrados, situada en las calles Illa Coelleira y Virgen de la Esperanza. Linda: Norte, Illa Coelleira, en línea de 16 metros; sur, en igual línea, Luis Redondo y otros; este, en línea de 27,97 metros, calle Virgen de la Esperanza, y oeste, finca matriz. Inscrita al libro 635, folio 178, finca 60.691. Con cargas.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial, Juan Rey Pita.—117-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 858/1992, a instancia de «Aro Corporación, Sociedad Anónima», contra don José Luis Piñero López y doña Marta Luisa Martín Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- Finca registral 27.666: 5.380.000 pesetas.
- Finca registral 20.270: 5.380.000 pesetas.
- Finca registral 24.119: 5.380.000 pesetas.
- Finca registral 13.038: 5.380.000 pesetas.
- Finca registral 14.579: 8.800.000 pesetas.
- Finca registral 36.257: 13.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Finca objeto de subasta

1. Solar. En el término de Mazarrón, diputación del puerto de Mar, paraje de los Caleñares, de 140 metros cuadrados, que linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando y espalda, Juan Vivancos e izquierda, desvío carretera a Cartagena.

Sobre la finca se está construyendo un edificio, compuesto de planta sótano, con una superficie total construida de 140 metros cuadrados, con acceso por una rampa desde la calle sin nombre; planta baja, con un local comercial, de superficie total construida de 120 metros cuadrados, situándose en esta planta baja, el zaguán de acceso a las viviendas superiores y la rampa de acceso al sótano, y, tres plantas más, a razón de dos viviendas por planta, de tipos A y B, con unas superficies totales construidas de 83 metros 18 decímetros cuadrados, res-

pectivamente distribuidos todas en diferentes dependencias.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Totana, libro 318, folio 95, finca 27.666.

2. Solar. En el término de Mazarrón, diputación del puerto de Mar, contiguo al caserío del mismo nombre, de cabida 83 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle abierta en la finca matriz llamada depósito; derecha, entrando, José Paris Fernández; izquierda, José Luis Piñero López y fondo, Efigenio Gail Nombenla.

Sobre la finca descrita hay construida una vivienda tipo dúplex, en dos plantas, unidas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 130 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie del solar de 65 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio, teniendo sus mismos linderos.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.015, libro 217, folio 12, finca 14.579.

3. Solar. En la villa de Mazarrón. Barriada del puerto del Mar, en la calle Carrasco, sin número, un solar para edificar que mide 120 metros cuadrados. De figura triangular y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, María Gilaber; espalda, calle sin nombre, e izquierda, confluencia de la calle Carrasco y calle sin nombre.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.176, libro 263, folio 57, finca 20.270.

4. Solar. En la barriada del puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, solar de 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto perpendicular a desvío carretera de Mazarrón a Cartagena; izquierda, Juan Aznar; derecha y fondo, resto de la matriz de don José Vivancos Vivancos.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.242, libro 294, folio 198, finca 24.119.

5. Casa. En estado ruinoso, situada en la calle Muñoz Tornell y señalada con el número 20 de policía, de la barriada del puerto de Mar de la villa de Mazarrón. Es de planta baja compuesta de varias habitaciones y ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Antonio Martínez; izquierda, María del Carmen López García y espalda, callejón de San Fernando.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 945, libro 204, folio 68, finca 13.308.

6. Local comercial. Situado en la planta baja del edificio en el puerto de Mazarrón, calle de la Fábrica número 6. Con una superficie construida de 67 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente y directo por las calles de la Fábrica y corredera.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.481, libro 419, folio 68, finca 36.257.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.182-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.130/1991, a instancia de doña Mercedes Martín Sánchez y otros, representada por la Procuradora doña María Teresa Castro Rodríguez, contra don César Santos Delgado Velasco y doña María Angeles López Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los

bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002130/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial único, en planta baja, de la casa sita en Monzón de Campos, Palencia, calle Mayor, sin número, con entrada independiente desde dicha calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.368, libro 73, folio 158, finca número 6.600, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—164-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 682/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Cristina Dopico Ramirez y don José Cervantes Morales, y doña María del Carmen Pérez Arrebola y don Luis Hernández Fraile, se ha acordado notificar a «Promociones Calaflores, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Urbanización Calaflores-Edof., Mar 5, Rincón de la Victoria-Málaga.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.687.991 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Calaflores, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—99-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.304/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Cervantes Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.262.676 pesetas, la número 24.548; 4.411.374 pesetas, la número 24.556; 4.213.110 pesetas, la número 24.558, y 4.411.374 pesetas, la número 24.568.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Crevillente (Alicante), calle Doctor Aznar, número 10.

Finca 4.—Vivienda tipo B, centro, puerta 2, del entresuelo o segunda planta. Ocupa una superficie de 112 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 963, libro 320, folio 121, finca número 24.548, inscripción primera.

Finca 8.—Vivienda tipo F, izquierda, sur, puerta 1, piso primero. Ocupa una superficie de 120 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 963, libro 320, folio 129, finca número 24.556, inscripción primera.

Finca 9.—Vivienda tipo D, derecha, norte, puerta 3, piso segundo. Ocupa una superficie de 118 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 963, libro 320, folio 131, finca número 24.558, inscripción primera.

Finca 14.—Vivienda tipo F, izquierda, sur, puerta 1, piso tercero. Ocupa una superficie de 120 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 963, libro 320, folio 141, finca número 24.568, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—211-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1992, a instancia de don Mariano Villar Iglesias, contra don Ramón Braulio Garjito Tarapiella y doña María Carmen Mendez Rui, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Parcela 59 del polígono de nueva urbanización, denominado «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en Leganés. Piso 7.º, D, del edificio número 11, en el paseo Menéndez Pidal. Actualmente, C7, Rioja, número 14, 7.º, D. 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.841, libro 275 de Leganés; folio 79, finca número 19.147, en cuanto a la finca. Y en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 951, libro 109, folio 10, finca 9.418, inscripción primera, de 30 de octubre de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—642-D.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 534/1991, sobre hurto, por hechos ocurridos el día 13 de julio de 1990, en virtud de denuncia de Miguel Angel Aparicio Diaz, contra Francisco Mora Gómez, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 31 de julio de 1992, se libre citación a los siguientes términos:

Por la presente se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a Francisco Mora Gómez, a fin de que comparezca en calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 534/1991, sobre hurto, el día 13 de julio de 1990, el próximo día 8 de febrero de 1993, lunes, a las once horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a Francisco Mora Gómez, en ignorado paradero, expido la presente en Majadahonda a 27 de diciembre de 1992.

Dado en Majadahonda a 27 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—162-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 560/1991, sobre lesiones y daños, por hechos ocurridos el día 24 de febrero de 1990, en virtud de denuncia de José Robledo López, contra Pedro Rodríguez Mínguez, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 24 de julio de 1992, se libre citación a los siguientes términos:

Por la presente se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a Pedro Rodríguez Mínguez, a fin de que comparezca en calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 560/1991, sobre lesiones y daños,

el día 24 de febrero de 1990, el próximo día 8 de febrero de 1993, lunes, a las diez horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a Pedro Rodríguez Mínguez, en ignorado paradero, expido la presente en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.

Dado en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—161-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 318/1991, sobre hurto, por hechos ocurridos el día 27 de diciembre de 1989, en virtud de denuncia de Francisca González Redondo, contra Pedro Ruiz González, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 28 de septiembre de 1992, se libre citación a los siguientes términos:

Por la presente se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a doña Francisca González Redondo, a fin de que comparezca en calidad de denunciante a la celebración del juicio de faltas número 318/1991, sobre hurto, el día 27 de diciembre de 1989, el próximo día 8 de febrero de 1993, lunes, a las once horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a Francisca González Redondo, en ignorado paradero, expido la presente en Majadahonda a 27 de diciembre de 1992.

Dado en Majadahonda a 27 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—160-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 534/1991, sobre hurto, por hechos ocurridos el día 13 de julio de 1990, en virtud de denuncia de Miguel Angel Aparicio Diaz, contra Francisco Mora Gómez, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 31 de julio de 1992, se libre citación a los siguientes términos:

Por la presente se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a Miguel Angel Aparicio Diaz, a fin de que comparezca en calidad de denunciante a la celebración del juicio de faltas número 534/1991, sobre hurto, el día 13 de julio de 1990, el próximo día 8 de febrero de 1993, lunes, a las once horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a Miguel Angel Aparicio Diaz, en ignorado paradero, expido la presente en Majadahonda a 27 de diciembre de 1992.

Dado en Majadahonda a 27 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—163-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 489/1991, sobre malos tratos, por hechos ocurridos el día 11 de julio de 1991, en virtud de denuncia de María Angeles Martínez de Marañón Díaz, contra José A. Gutiérrez Sánchez, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 24 de julio de 1992, se libre citación a los siguientes términos:

Por la presente se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a José A. Gutiérrez Sánchez, a fin de que comparezca en calidad de denunciado a la celebración del juicio de faltas número 489/1991, sobre malos tratos, el día 11 de julio de 1991, el próximo día 8 de febrero de 1993, lunes, a las diez veinte horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a José A. Gutiérrez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.

Dado en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—159-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro Juez de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 487/1991, sobre daños en circulación por hechos ocurridos el día 3 de marzo de 1989, en virtud de denuncia de Amparo Alcobendas Martínez, contra Vicente Alcobendas y otros, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 24 de julio de 1992, se libre citación a los siguientes términos:

Por la presente se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a Emilia Fernández Valle a fin de que comparezca en calidad de denunciante a la celebración del juicio de faltas 487/1991, sobre daños el día 3 de marzo de 1989 el próximo día 8 de febrero de 1993, lunes, a las diez treinta horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a Emilia Fernández Valle en ignorado paradero, expido la presente en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—156-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 610/1991, sobre lesiones en atropello por hechos ocurridos el día 11 de junio de 1990, en virtud de denuncia de doña Isabel Agueda Lázaro, contra doña María Ele-

na Durán Gil, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 24 de julio de 1992, se libre citación a los siguientes términos:

Por la presente se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a doña María Elena Durán Gil, a fin de que comparezca en calidad de denunciada a la celebración del juicio de faltas número 610/1991, sobre lesiones, el día 11 de junio 1990, el próximo día 8 de febrero de 1993, lunes, a las diez cuarenta horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a doña María Elena Durán Gil, en ignorado paradero, expido el presente en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.

Dado en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—158-E.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro Juez de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 487/1991, sobre daños en circulación, por hechos ocurridos el día 3 de marzo de 1989, en virtud de denuncia de doña Amparo Mayans Esteve, contra don Vicente Alcobendas y otros, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 24 de julio de 1992 se libre citación a los siguientes términos:

Por la presente, se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a don Vicente Alcobendas Martínez, a fin de que comparezca, en calidad de denunciado, a la celebración del juicio de faltas número 487/1991, sobre daños circulación, el día 3 de marzo de 1989, el próximo día 8 de febrero de 1993, lunes, a las diez treinta horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a don Vicente Alcobendas, en ignorado paradero, expido la presente en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.

Dado en Majadahonda a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—157-E.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 173 de 1991, seguidos a instancia de «Metalgómez Granada, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 16 de febrero de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de abril siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos,

al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Ordenador «Investronic» PC 640, con pantalla e impresora, valorado en 300.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «IBM», valorada en 95.000 pesetas.

Nevera «Zanussi», pequeña, valorada en 35.000 pesetas.

Máquina tronzadora, 2 cabezales, «Mecal» SW 452, valorada en 2.281.384 pesetas.

Máquina copiadora «Mecal», Ref. 87.352, valorada en 350.736 pesetas.

Máquina matricera sin marca, valorada en 180.000 pesetas.

Máquina fresadora «Codmisa», valorada en 231.700 pesetas.

Máquina plegadora 329 «Universal» D-3, valorada en 914.000 pesetas.

Compresor «Aviomán» AE-5, valorado en 268.000 pesetas.

Compresor «Alconza» tipo DNF 1.328/4, valorado en 173.000 pesetas.

Tronzadora IBK 450 «Codmisa» (Inglete), valorada en 391.000 pesetas.

Total: 5.219.820 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—213-3.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 633-A de 1992, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra mercantil «Valsur, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 30.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 12 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018063392, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

## Bienes objeto de subasta

Una casa de una sola planta, que da frente y tiene su fachada por la zona de servicio de la carretera de Málaga, en la barriada de Torremolinos, hoy término propio, antes de Málaga, sin número de demarcación según título, siendo la segunda de las construidas en dicha finca, yendo desde Torremolinos, enclavada en parcela procedente del cortijo de Cucazorra, partido de la Carihuela, hoy situada en la avenida de Carlota Alessandri, número 168. Está distribuida, según título, en diversas habitaciones y servicios. Ocupa en el solar una superficie de 116 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, en línea de 40 metros, con parcela 14 del Doctor Luque; izquierda, en igual línea, con parcela 12 del señor García Mercadal, y fondo, en línea de 28 metros, con cortijo Cucazorra, de doña Carlota Alessandri Aymar.

Inscrita al tomo 637, folio 109, finca 14.004-A, libro 543, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3.

Adición. En el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta, a la Entidad demandada mercantil «Valsur, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 16 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—95-D.

## MALAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pres Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.158/1989, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Tomás Puerta Moreno y doña Antonia Reyes Fernández, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese

postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 14 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12 de Málaga, de haber ingresado, por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primer y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier posturas que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

De don Tomás Puerta Moreno (casado con doña Antonia Reyes Fernández):

Urbana. Chalé compuesto de una sola planta en forma de L invertida, construido sobre parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido de la Cañada de Ortega y los llanos de la Torre del Padrón.

Superficie de parcela: 501 metros cuadrados; superficie construida: 140 metros cuadrados, porche cubierto: 20,85 metros cuadrados. Inscrita al libro 331, folio 96, finca 21.352, inscripción quinta, Registro Estepona.

Linderos: Al norte, con acceso de la finca principal; al sur, con la finca primera de esta división; al oeste, con la parcela propiedad de doña Pilar Ansaldó Soriano y doña Lucrecia Alarcón Beltrán; al este, con camino de acceso de la finca principal.

Sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda radicante en la villa de Estepona, procedente del edificio situado en la calle Generalísimo Franco, número 27, con fachada también a la avenida de España, situada en la planta 5.ª del edificio, sin contar la planta baja y la entreplanta letra D, a mano izquierda del desembarque de la escalera.

Superficie: 120,78 metros cuadrados.

Inscrita al libro 525, folio 158, finca 18.362, inscripción octava, Registro de Estepona.

Linderos: Al frente, con pasillo de circulación por donde tiene acceso, con el estudio letra C, con el hueco de ascensor y de la escalera; a la derecha, con el estudio letra C y con la avenida de España; a la izquierda, con la calle del Generalísimo Franco, ahora calle Real; al fondo, con la propiedad de don Juan Márquez Mena y otro.

Sirviendo de tipo la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona al partido de la Cañada de Ortega y los llanos de la Torre del Padrón. Dentro de su perímetro existe un pozo.

Superficie: 1.253 metros cuadrados.

Inscrita al libro 260, folio 142, inscripción segunda, Registro Estepona.

Linderos: Al norte, con la parcela propiedad de doña Pilar Ansaldó Soriano y doña Lucrecia Alarcón Beltrán y parcela descrita al número segundo de la división y en una pequeña parte con pasillo; al sur, con la zona marítimo terrestre; al este, con Melchor Illescas Pavón, y al oeste, con camino de acceso de la finca principal.

Sirviendo de tipo la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pres Madroñal.—La Secretaria.—70-D.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Romero Donoso y doña Ana Ramírez Ibarra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Finca número 39. Vivienda tipo B, en la planta quinta del edificio sito en Málaga, camino de Suárez, número 2, esquina calle Blas de Lezo. Tiene una superficie construida de 91 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Miguel Romero Donoso, casado con doña Ana Ramírez Ibarra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.370.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—98-D.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña María Mercedes Otero Abrodos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Xurri, Sociedad Anónima», y don David Bamfield, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0020/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0020/91, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de la finca embargada

1. Mitad indivisa de urbana: Departamento número 3, vivienda número 3 del edificio A, del complejo sito en la calle Los Tilos, en la Urbanización Sa Coma, en término de San Lorenzo, edificado sobre los solares 316 y 317 del plano de dicha urbanización.

Inscrita al tomo 4.081, libro 173 de San Lorenzo, folio 134, finca 13.117.

Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 13 de noviembre de 1992.—La Juez, María Mercedes Otero Abrodos.—La Secretaria.—97-D.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sa Nostra», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra Eduardo González Rodríguez y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor al número de cuenta de 0439.0000.18.0352.92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1993, a las doce horas.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana número 14. Propiedad constituida por la vivienda letra B, situada a la derecha, mirando desde la calle del Silencio de la planta ático. Mide unos 102 metros del 40 decímetros cuadrados, más una terraza delantera y lateral de unos 102 metros cuadrados. Linda, desde su acceso: Por frente, con pasillo y escalera, y en parte, con vuelo sobre el patio de la propiedad número 6 de la planta piso primero, en parte, además con la vivienda número 13, letra a); por la derecha, con vuelo sobre la calle del Silencio; por el fondo, con vuelo sobre la calle Alcázar de Toledo, y por la izquierda, con finca de Gabriel Fuster Gari y otro.

Inscrita al tomo 3.638, libro 706, folio 159, finca número 46.473, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.720.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—84-A.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1991, a instancias de Abbey National Ltd., contra Silver Stone Ltd., ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones de devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 17 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 15 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio o chalé, hoy denominado Villa Eduardo, enclavado en terrenos procedentes de la finca conocida con el nombre de Arquillo, del término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, dentro de la urbanización Altavista, ante Linda Vista Alta. Consta de sólo planta baja, distribuida en porche de entrada, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de estar, tres cuartos de baño y un pequeño patio. Ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida y cubierta 220 metros cuadrados y el resto hasta la total del solar a terrenos de desahogo y jardín. Linda: Al norte, en línea de 24,40 metros, con resto de la finca principal de procedencia; al sur, con carretera de acceso, llamada de Granadillos, por donde tiene su entrada, y con el transformador de la finca principal; al este, con propiedad de los señores Cantero, y, al oeste, en línea recta de 31,85 metros, con también resto de la finca principal de procedencia. Inscripción, al folio 123 del libro 4 del Registro número 3 de Marbella, finca número 305. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—209-D.

## MARBELLA

## Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta localidad, en los autos de expediente de suspensión de pagos tramitados ante este Juzgado bajo el número 553/1992, e instados por el Procurador de los Tribunales don Enrique Agüera Lorente, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones Calvente, Sociedad Limitada», con domicilio en San Pedro de Alcántara, calle Bahía, número 16 bis, por medio del presente se hace público, por providencia de fecha 15 de diciembre de 1992, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Marbella a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—110-D.

## MARBELLA

## Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 447/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por José Chérrez Chiriboga, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo de 1993, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez para el día 22 de abril de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez el día 19 de mayo de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0 44792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas,

este dicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

7.ª Apartamento número 7 (3.H.B.ª7), tipo E, situado en la planta baja del módulo H, portal 3, del edificio «Los Abedules» (D.P.A), procedente de la finca III «Los Abedules», del conjunto residencial «Jardines de las Golondrinas I», integrado en el conjunto inmobiliario «Marbella del Este», al partido de Las Chapas, de este término municipal de Marbella. Tiene una superficie útil de 117 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terrazas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, libro 124, tomo 1.176, folio 98, finca número 8.311, antes número 19.859-A, al folio 167 del libro 733 de Marbella.

Tipo de tasación de la finca para la subasta: 20.928.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—85-D.

## MARBELLA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 266/1990 a instancia de don Francisco Santiesteban Vilches, contra «San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima» y don Bernhard Reddig se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplicado previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 1 de marzo de 1993, a las diez treinta horas; y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala, para la segunda, el día 1 de abril de 1993, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 3 de mayo de 1993.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Elemento número 2-B, local comercial en planta baja, situado a la derecha, entrando al portal número 11 del conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.391, libro 373, folio 89, finca 11.586-C, del Registro

de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 6.536.250 pesetas.

2. Urbana. Elemento número 2-C, local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo de los portales números 12 y 13 del conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 64, finca número 11.587-C, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 31.753.650 pesetas.

3. Urbana. Elemento número 2-D, local comercial en planta baja situado a la derecha, izquierda y fondo del portal número 15 del conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita a tomo 1.367, libro 351, folio 7, finca número 11.588-C, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 27.700.000 pesetas.

4. Urbana. Elemento número 2-E, local comercial en planta baja situado a la derecha, izquierda y fondo del portal número 14 del conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 68, finca número 11.589-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 34.195.000 pesetas.

5. Urbana. Elemento número 2-F, local comercial en planta baja del conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al libro 136, tomo 1.134, finca número 11.590-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 9.338.500 pesetas.

6. Urbana. Elemento número 2-J, local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo del portal número 5 del edificio en el conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 78 vuelto, finca 11.954-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 17.861.175 pesetas.

7. Urbana. Elemento 2-K, local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo de los portales números 7 y 8 del edificio en el conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Esta inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 80 vuelto, finca 11.595-B, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 30.364.200 pesetas.

8. Urbana. Elemento número 2-L, local comercial sito en planta baja del conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga). Está inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 82 vuelto, finca número 11.596-B del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Esta tiene un valor de tasación de 7.489.125 pesetas.

9. Urbana. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavés, al sitio llamado Artola o Fuente del Espanto, comprensiva de una superficie total de 27.324 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, formando parte integrante de la misma, existe un edificio o chalé de plantas baja y alta, denominado Casa Calabar.

Está inscrita al tomo 1.152, libro 36, folio 168, finca 1.326-D en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Tiene un valor de tasación de 82.304.925 pesetas.

Y para su publicación en forma, se expide el presente en la ciudad de Marbella a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—12.564-D CO.

## MARTORELL

## Edicto

Doña María Angels Falip Ibarz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/1992, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Aronet, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 417, cuarto B, habiéndose acordado en



el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al mismo, sino al depositario don Santiago Moliner Bernadés, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 418, segundo, primera, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en avenida Diagonal, 418, segundo, primera, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 19 de noviembre de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Martorell a 22 de noviembre de 1992.—La Juez, María Angels Falip Ibarz.—La Secretaria.—108-D.

### MIERES

#### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1991, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Tirador, contra don Jorge Villalba Calbet y doña María Jesús Callana Martínez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 703, libro 618, folio 345, inscripción cuarta, fincas 26.180-N y 26.181-N. Prado a pomarada denominada «La Fontica» de 28 áreas. Casa en la Prohibida, San Tirso, concejo de Mieres, de 40 metros cuadrados anexa a la citada finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Jardines del Ayuntamiento, sin número de Mieres, el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres 334000017005391, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admitan, que hubieren, cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo de rematante.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de abril de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará en su caso, tercera subasta, el día 6 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 30 de diciembre de 1992.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—631-D.

### MURCIA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 976/1989, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José González García, doña Antonia Raja Ortiz, don José Zamora Noguera, doña Ginesa Valera Ortiz y don Benito Acosta Hernández, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de febrero, 23 de marzo y 27 de abril de 1993, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta.

Finca número 22.029: Rústica, una parte de la conocida por el Pozo Raja, sita en término municipal de Lorca, partido de Morata, con una superficie de 18 hectáreas 37 áreas 68 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Finca número 18.661: Vivienda situada en la cuarta planta alta de un edificio en Mazarrón, en su calle del Huerto, con una superficie de 114 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 30.522: Trozo de terreno que después de varias segregaciones tiene una cabida de 11 áreas 8 centiáreas, sito en término de Mazarrón, Diputación de Leiva, paraje del Mosquito y de los Cañavates. Dentro de sus linderos existe una casa cortijo que mide 145 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 23.622: En término de Mazarrón, Diputación de I Fre, paraje de Pastrana, un trozo de terreno seco, de cabida 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas 86 decímetros cuadrados, dentro de cuyo terreno existe una casa cortijo que ocupa una superficie de 237 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—140-D.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio venta, en subasta pública del Banco Hipotecario, número 1.055/1991, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Pedro José Cuenca Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.160.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 28 de febrero de 1993 próximo, y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en término de Cartagena, paraje conocido por San Ginés, con acceso desde la calle T de la urbanización de que forma parte, sin número de policía. La edificación ocupa una superficie de parcela en planta baja de 182,53 metros cuadrados, estando el resto destinada a zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 763, tomo 2.292, sección tercera, folio 13, finca número 65.806.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.320-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 258/1991, seguido a instancia de la Entidad «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los tribunales señor Pérez Cerdán, contra don Francisco Cifuentes Corbalán y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como contra don Alfonso Cifuentes Hernández y doña Josefa Corbalán Cánovas, en reclamación de 790.375 pesetas de principal, más 300.000 pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1993, para la celebración de la segunda subasta el día 12 de marzo de 1993 y para la celebración de la tercera subasta el día 12 de abril de 1993; todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y un cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de encontrarse aquéllos en paradero desconocido.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja, en término de Totana, calle Macario, número 18, del barrio de Sevilla, con una superficie de 139 metros cuadrados, de los cuales 96 metros se componen la vivienda y el resto a patio, con salida a la calle Balsa Nueva. Linda: Derecha, calle Balsa Nueva; izquierda, Melchor Tudela, y espalda, Vicente Espi y local número 2; es el local número 1 del edificio, finca número 29.954, valorada en 5.800.000 pesetas (conforme el informe pericial).

2. Rústica, en término de Totana, partido de Hondales, sitio de Boca del Reguerón, un trozo de tierra de cabida 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, tercer carril de Hondales y Pilar Martínez; sur, Marcos, Francisco, María Josefa y Eulalia Costa Corbalán; este, Pilar Martínez y Ambrosio Corbalán Cánovas, y oeste, Ambrosio Corbalán. Finca número 35.618, valorada en 680.000 pesetas (conforme el informe pericial emitido al efecto).

3. Rústica, en término de Totana, partido de Corral Rubio, un trozo de tierra de cabida 1 hectárea 18 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Antonia Navarro Martínez y otro; sur, Marcos; Francisco, María Josefa y Eulalia Costa Corbalán; este, Trinidad Poveda Cánovas, y oeste, Francisco Pérez Cánovas. Finca número 35.622, valorada en 500.000 pesetas (conforme informe pericial emitido al efecto).

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—21-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 909/1992, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Gallardo Bravo, contra don Angel Ballester Egio y doña María José Soto Menárguez, en reclamación de 4.264.037 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero de 1993; para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de marzo de 1993, y para la celebración de la tercera subasta, el día 22 de abril de 1993, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de estar aquéllos en paradero desconocido.

## Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Vivienda de doble planta, tipo dúplex, con fachada a calle de nueva apertura, sin número, con una superficie construida de 103 metros 92 decímetros cuadrados y útil y protegible de 87 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, salón-comedor estar, cocina y un aseo, y en planta alta, en tres dormitorios, baño y terraza, y linda: Frente, con dicha calle, a la que tiene acceso por medio de puerta propia e independiente; derecha, entrando, calle de la Ermita; izquierda, finca número 3, y fondo, calle particular o pasillo que la separa de la finca 6 y en parte patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección Santomera, libro 24, folio 140 vuelto, finca número 2.372, inscripción tercera.

El valor tipo, conforme la escritura de hipoteca otorgada al efecto, será de 5.676.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—107-D.

## NULES

### Auto

En Nules a 24 de septiembre de 1992.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita, por la representación de la Entidad suspensa se presentó el nuevo Convenio, propuesto por el acreedor «Sargantana C. B.», junto con la aceptación del mismo por la parte demandada y la adhesión al meritado convenio de los siguientes acreedores: «Sargantana C. B.»; «Proleasing, Sociedad Anónima»; actualmente «Menhir Leasing, Sociedad Anónima»; don Agustín Poyatos Mora, doña Carmen Almela Aparici, don Rafael Muñoz García, don Pedro Valerio Fernández, don Mariano Poyatos Mora, «Roig Cerámica, Sociedad Anónima»; «Macer, Sociedad Limitada»; «Coloriber, Sociedad Anónima»; «Cookson Ceramics Ibérica, Sociedad Anónima»; «Asociación Cap de Terme, Degussa Ibérica, Sociedad Anónima»; «Publinautic, Sociedad Limitada»; «Arcilla Industrial, Sociedad Anónima»; «Transportes Ital-Cabre, Sociedad Limitada»; «Construcciones Hermanos Ferrer, Sociedad Anónima»; «Creación Multimedia, Sociedad Anónima»; don Miguel Fortea Monfort, don Julián Marín Cabanes, «Electricidad Marín y Fortea C. B.»; «Electricidad Mayfor C. B.»; don Pedro José Lozano Centelles y «Promoleasing, Sociedad Anónima»; según consta en escritura pública otorgada ante el Notario de Castellón don Enrique Ferrero María el día 26 de mayo de 1992, con el número 1.275 de su protocolo; adjuntando con la misma copias autorizadas de escrituras públicas de adhesión al convenio de los acreedores «Frita, Sociedad Limitada»; «Sacmi Ibérica, S. A.»; y «Empresa Nacional del Gas».

Segundo.—En el expresado Convenio se establece que: «1. Afectará a los acreedores sin derecho de abstención incluidos en la lista definitiva formulada por los interventores judiciales y obrante en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Keralite, Sociedad Anónima», que se tramita con el número 65/1990. Obligará también a los acreedores que, aun gozando del derecho de abstención reconocido, no hagan uso del mismo. 2. «Keralite, Sociedad Anónima», pagará los créditos a que hace

referencia el apartado anterior, sin devengo de intereses, en los siguientes términos:

A los dos años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los tres años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los cuatro años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los cinco años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los seis años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los siete años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los ocho años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los nueve años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los diez años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

A los once años fecha, a contar desde la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, el 10 por 100.

3. No obstante cuanto antecede, "Keralite, Sociedad Anónima", a su elección, podrá optar por acogerse al Convenio de espera señalado en el anterior pacto, o a cualquiera, asimismo a su elección, de los seis Convenios remisorios, que a continuación se especifican en las letras a) a f), ambos inclusive, desistiendo del de espera precedente y del resto de Convenios remisorios y efectuando el pago del porcentaje sobre el importe de los créditos respectivos, con carácter liberatorio de las obligaciones de la Entidad deudora que seguidamente se exponen:

a) Inmediato pago del 10 por 100 de los créditos. A los efectos de este Convenio, se entenderá por pago inmediato el efectuado en el plazo máximo de veinte días, a contar desde la firmeza del mismo.

b) Pago del 20 por 100 de los créditos, si se efectúa en el plazo de un año, a contar desde la firmeza del Convenio.

c) Pago del 30 por 100 de los créditos, si se efectúa en el plazo de dos años, a contar desde la firmeza del Convenio.

d) Pago del 40 por 100 de los créditos, si se efectúa en el plazo de tres años, a contar desde la firmeza del Convenio.

e) Pago del 50 por 100 de los créditos, si se efectúa en el plazo de cuatro años, a contar desde la firmeza del Convenio.

f) Pago del 60 por 100 de los créditos, si se efectúa en el plazo de cinco años, a contar desde la firmeza del Convenio.

A efectos de acreditar el cumplimiento del Convenio aprobado, ya sea en su variante del Convenio de espera o Convenios remisorios o de quitas contenidos en los pactos 2 y 3 precedentes, se establece que dicho cumplimiento será verificado y así declarado por el propio Juzgado que conoce del expediente de suspensión de pagos de la mercantil "Keralite, Sociedad Anónima", bien mediante la manifestación por cualquier medio fehaciente de los acreedores afectados por el Convenio, o bien por el procedimiento incidental tramitado ante el mismo Juzgado conforme a lo establecido en el artículo 749 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o el legalmente precedente, al que serán reemplazados todos los acreedores que ostenten créditos ordinarios conforme a la lista definitiva y a los privilegiados que no hubiesen hecho uso del derecho de abstención. La suspensa podrá acreditar los pagos efectuados por cualquier medio fehaciente y, en concreto, mediante la consignación judicial o notarial de los importes o porcentajes de los créditos relativos a aquellos acreedores que no le hubieran aceptado el pago acorde de los términos del Convenio. 5. Firme que sea el presente Convenio, quedarán sin efecto o valor alguno cuantos embargos, trabas o retenciones se hayan establecido sobre cualquier clase de bienes propiedad de "Keralite, Sociedad Anónima", quedando obligados los acreedores a cumplir las formalidades que pudieran ser precisas para llevar a cabo las cancelaciones de las anotaciones de embargos. 6. La votación y aprobación del presente

Convenio no supone en modo alguno novación, transacción ni modificación de las acciones y derechos que a cada uno de los acreedores competan frente a terceras personas intervinientes en sus títulos de crédito, por no importar qué concepto o calidad, o terceros fiadores, cuyos derechos y acciones quedan a salvo y subsistirán en sus términos, pudiendo aquéllos en todo momento proceder a su reclamación y ejercicio, en la forma que estimen oportuno. 7. La Intervención Judicial cesará en sus funciones en el momento mismo de la firmeza del Convenio.»

Tercero.—De dicho escrito y documentos se dio traslado a la Intervención Judicial para que emitieran el correspondiente informe, quien lo evacuó en el sentido de informar favorablemente sobre la aprobación del nuevo Convenio propuesto.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las adhesiones al Convenio las tres cuartas partes del total pasivo, deducido el importe de los acreedores con derecho de abstención, los cuales no se han adherido al Convenio, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19, en relación con el artículo 14, de la Ley de 26 de julio de 1922, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

En atención a lo expuesto, dispongo:

Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Keralite, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Nules, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos a este expediente; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta población. Anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios de la mencionada suspensa y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente, don Adolfo Boix Riba, don Manuel Godoy Másip y don Pedro Olucha Marza, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; cúrsense y publíquense los despachos y edictos acordados expedir, y, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma doña Covadonga Solá Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules. Siguen firmas.

Y para que tenga lugar lo acordado y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro la presente, que firmo, en Nules a 24 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—108-3.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos número 94 de 1992, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la mercantil «Mesta, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, partida de Capuchinos, sin número, dedicada a la industria de estampados de

tejidos, se ha acordado —dejando sin efecto la convocatoria para la Junta de acreedores señalada para el día 12 de enero de 1993— la tramitación escrita que regula el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en sustitución de dicha Junta, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Ontinyent a 28 de diciembre de 1992.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—163-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y al número 434/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero González, contra don Angel Manuel Nosti Vicente y doña María del Rosario Covadonga Usillos Bada, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.613.677 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 23 de marzo y 23 de abril de 1993, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando las mismas en autos a disposición de los licitadores.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes y su valoración, a efectos de subasta, son los que a continuación se describen:

## Descripción

Finca a prado y labor, en término de Vidiago, concejo de Llanes, al sitio de Viñeras de Arriba, de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Rubín; oeste y sur, Manuel Otermin; este, Sandalio Tarno. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación. Nave de forma rectangular de un solo piso, con una superficie construida de 421 metros 40 decímetros cuadrados. La nave está dividida mediante tabiques en tres partes y está destinada a la producción de carne de conejo. El acceso a la nave, se realiza únicamente a través de una puerta corredera que comunica con el exterior y está situada en el viento norte. Linda: Por todos sus aires, con la finca en que se encuentra, la que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Llanes, al tomo 871 del archivo, libro 572 de Llanes, folio 84, finca 41.475-N, inscripción cuarta de dominio de fecha 14 de mayo de 1986 a favor de los demandados para su sociedad conyugal. Figura valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.283.448 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria, Yolanda Fernández Díaz.—162-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario».

Procurador: Don Juan García Ontoria.

Demandados: Don Sebastián Montserrat Vidal y doña Juana Ana Pou Barceló.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 6.220.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.091891 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten,

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra C. Número 15 de orden del piso segundo con acceso por el ascensor y escalera que arrancan del zaguán número 58 (antes sin numerar) de la calle Antonio Ribas, de esta ciudad. Mide unos 74,60 metros cuadrados y consta inscrita al tomo 3.705, libro 278 de la sección Palma IV, folio 22, finca número 17.699, inscripción primera.

Dado en Palma a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada.—La Secretaria.—174-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 729/1992, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Manuel Carbonell Guíjarro, doña Manuela Carbonell Far y doña Margarita Carbonell Far, en reclamación de 9.702.958 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio sito en Palma de Mallorca, señalado con los números 21 y 21 A de la calle Mariano Canals. Se compone de planta baja con una superficie construida de 146 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados, con un solo local; planta alta primera, con una sola vivienda, y planta alta segunda, con una sola vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Sección IV, libro 841, tomo 4.877, folio 133, finca número 49.410.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.891.953 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018072992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1992. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—170-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Angel Figueroa Gómez y doña María Díaz Ribas, en reclamación de 5.061.826 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda primero, A, de la primera planta alta, con entrada por el zaguán número 17 de la calle Costa y Llobera, de esta ciudad. Mide 96,30 metros cuadrados. Mirando desde la calle Costa y Llobera, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda primero, B, de la misma planta, rellano y hueco de escalera; izquierda, finca de igual procedencia, y fondo, vuelo sobre el local de la planta baja.

Registro de Palma número 2, tomo 1.706, libro 909 de Palma III, folio 26, finca 52.982.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0131/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—179-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1991-F\*, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Hotel Majórica en la Bonanova, Sociedad Anónima», en reclamación de 84.000.000 de pesetas, más 23.755.405 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Porción de terreno, procedente del predio Porto Pi, de esta ciudad, de superficie 3.072 metros cuadrados, en el que existe un hotel para viajeros, denominado «Hotel Majórica», que consta de nueve plantas, a saber: Semisótano primero, que ocupa una superficie de 324 metros cuadrados; semisótano segundo, que tiene 540 metros cuadrados; semisótano tercero, que ocupa 1.056 metros cuadrados; planta baja, tiene una superficie de 970 metros cuadrados; planta primera, tiene 970 metros cuadrados de superficie; planta segunda, ocupa también 970 metros cuadrados; planta tercera, tiene igual extensión que la anterior; planta cuarta, también tiene una superficie de 970 metros cuadrados, y la planta quinta o ática, 740 metros cuadrados. Sumando todas las plantas y semisótanos la total extensión asciende a 7.515 metros cuadrados. El resto de superficie que queda al descubierto, rodeando al hotel, está destinada en parte para accesos y el resto abancalado, con terrazas, jardinillos, pérgolas, etc. Linda: Por frente u oeste, con la calle Garita, señalado con el número 9; por la derecha, entrando, o sur, con propiedad de don Hernando de Udaeta Cárdenas; por la izquierda o norte, con terrenos de Eduardo Morro, y por el fondo o este, con el camino de la Bonanova. Inscripción: Folio 44, tomo 1.895, libro 174 de Palma, sección VII, finca número 8.810, inscripción primera.

Tasada en 160.200.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018126191, para tomar parte en las mismas;

en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada el día 28 de mayo de 1992, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—169-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 373/1991, a instancia de «Jasa, Materiales para la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Gili, contra «Hidraco, Sociedad Anónima», en reclamación de 600.583 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 7 de orden. Vivienda en construcción señalada con la letra G. Tiene una superficie construida de 175 metros 69 decímetros cuadrados en total. Está distribuida en plantas sótano, baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior. En la planta sótano se halla el aparcamiento, de 13 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil, y el trastero más la zona destinada al arranque de la escalera, de 12 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil. La planta baja se compone de recibidor, estar-comedor, cocina y aseo. La planta primera tiene cuatro dormitorios, dos baños y una zona de paso, y la planta segunda está compuesta por la azotea, de 24 metros 69 decímetros cuadrados, y lavadero, con su correspondiente acceso de 14 metros 34 decímetros cuadrados. Le corresponde además el uso exclusivo de una zona de jardín privado de 95 metros 90 decímetros cuadrados, que se halla a nivel de la planta baja. Linda: Por frente, con acceso comunitario; por la derecha, con la casa F; por la izquierda, con espacio común y acceso comunitario, y por el fondo, lindero de la urbanización. Le corresponde una cuota en la comunidad del 6,85 por 100. Forma parte de un edificio sobre el solar señalado con el número 11 de la manzana A, sita en la urbanización S'Esbranch, término municipal de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.167, libro 266 de Palma VI, folio 13, finca 15.320. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 10.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle General Riera, número 13 (Hogar de la Infancia) el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez horas. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorada en 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de abril de 1993, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de mayo

de 1993, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-373-21.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—172-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 111/1991, a instancia de la Dirección Provincial de Balcares de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra «Felicis, Sociedad Anónima», y «Sur Hoteles, Sociedad Anónima», en reclamación de 187.374.584 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Porción de terreno del predio de Son Suñer, en término de Palma, que comprende los solares 13 al 19, inclusive, del plano de parcelación de la íntegra. Mide 3.146 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la carretera militar; por la derecha, entrando, con propiedad del señor Tomás; por la izquierda, con soolar 12, vendido a don Onofre Moya y en parte con la calle letra B, y por fondo, con la calle letra C, y por su parte anterior linda, además, con la calle letra B, y por fondo, con la calle letra C, y por su parte anterior linda, además, con la calle letra B y por fondo con dicho solar 12. Sobre la descrita porción de tierra existe un edificio destinado a hotel de viajeros denominado hotel Géminis, formado por semistano, planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. Tiene un alojamiento de 378 plazas, más los servicios complementarios correspondientes. Inscrita al folio 167 del tomo 3.439 del archivo, libro 185 de la sección cuarta del Ayuntamiento de Palma, finca número 11.784.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de marzo de 1993, a sus doce horas.

## Condiciones generales

Primera.—El tipo de remate en primera subasta fue de 420.000.000 de pesetas, habiendo resultado desiertas la primera y segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; es decir, 63.000.000 de pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma; en el número de cuenta 04800001811191.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 21 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—155-E.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de febrero, 26 de marzo y 26 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 150/1990-A, a instancia de don Jesús Madueño Zamarbide, contra don José Lobato Aguilera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Local comercial, planta baja del edificio compuesto por las casas número 7 de la calle Corella, y número 1 de la calle Cascante, tomo 320, libro 187, folio 70.

Valorado en 8.190.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—176-D.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de febrero, 25 de marzo y 21 de abril de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 998/1991-A, a instancia de «Derivados del Cemento Dhealfaro» (DE-CESA), contra don Cándido Pineda Ortega, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

## Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, de la casa en el paraje de Coseras, carretera de Aibar a Caparrosa, de superficie 160,29 metros cuadrados, en Caseda. Tomo 2.224, libro 65, folio 142, finca 4.587. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—67-D.

## PONFERRADA

## Edicto

Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia, número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 233/1989, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Anibal Fernández González; doña Hortensia González Gancedo; don César Fernández González; doña Irene Alvarez Diez, de Palacios del Sil, y contra don José González Gancedo de Madrid, sobre reclamación de 5.220.851 pesetas de principal, gastos y costas en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de febrero de 1993, a las once horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y haciéndose saber que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de marzo de 1993, a las once horas.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de abril de 1993, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa en término de Palacios del Sil, al sitio de la plaza de San Roque, compuesta de planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Sigue inscripción registral.

Valor actual: 10.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa, al sitio de la plaza de San Roque, consta de planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 1.200.000 pesetas.

3. Casa en término de Palacios del Sil, al sitio de la plaza de San Roque. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y consta de planta baja y dos altas. Sigue inscripción registral.

La casa descrita esta gravada por una hipoteca con el Banco de Crédito Industrial de 5.600.000 pesetas de capital, los cuales deducidos en su valor real actual, considerado en 13.500.000 pesetas.

El valor comercial es en la actualidad de: 6.750.000.

4. Mitad indivisa de un prado regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Lleiro del Raranco», ocupa una superficie de 14 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor mitad indivisa: 100.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un prado de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, llamado «Lleiro de la Puertiga», de una superficie de 32 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 200.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un poulo seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, llamado «Matarrona». Ocupa una superficie de 50 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, llamado «Lleirón de la Cuba». Ocupa una superficie de 80 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 300.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Gueños». Ocupa una superficie de 20 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de un poulo dedicado a pastizal, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Laqueños». Ocupa una superficie de 28 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de un prado de regadio en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Castro». Ocupa una superficie de 80 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 500.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Lleirón de los Fondos». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de un prado con su matorral de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Pinto». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de un prado de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Peñagrán». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de un prado de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Solarín». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 125.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de un prado de seco en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Lleirón de la Paleito». Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de un prado de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Riocabo». Ocupa una superficie de 36 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 225.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de un prado de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, ocupa una superficie de 15 áreas. Sigue inscripción registral. Denominado «Lleirón de Urdiales».

Valor mitad indivisa: 50.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de un prado seco, denominado «Prados Nuevos», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 40 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 150.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de un prado de regadio, denominado «Quitete», en término y Ayuntamiento de

Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 50.000 pesetas.

20. Mitad indivisa de un prado de regadio, denominado «Jaesillo», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 50 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 300.000 pesetas.

21. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Llourinas». Ocupa una superficie de 30 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

22. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Llourinas». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

23. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Obio». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

24. Mitad indivisa de un prado de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Bascchalín». Ocupa una superficie de 20 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 125.000 pesetas.

25. Mitad indivisa de un prado seco en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Chopal». Ocupa una superficie de 90 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 500.000 pesetas.

26. Mitad indivisa de un prado seco, denominado «Lleirón del Fondo de la Vega», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 40 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

27. Mitad indivisa de un pascón de seco, denominado «El Chopal», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 2 áreas.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

28. Mitad indivisa de un pascón de seco, denominado «Llecin», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 70 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 75.000 pesetas.

29. Mitad indivisa de una corrada, junto a la rectoral, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 70 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 500.000 pesetas.

30. Mitad indivisa de una corrada y solar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Catalino». Ocupa una superficie de 20 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 150.000 pesetas.

31. Mitad indivisa de un pascón de seco, denominado «Oteiruelo», en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil. Ocupa una superficie de 40 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 50.000 pesetas.

32. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «El Oteiruelo». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

33. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Poulo en las Cuestas del Castro». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

34. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «Poulo en las Cuestas del Castro». Ocupa una superficie de 6 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

35. Mitad indivisa de un prado seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominado «La Arquera». Ocupa una superficie de 6 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

36. Mitad indivisa de una tierra seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, deno-

minada «Ambos Caminos». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

37. Mitad indivisa de una tierra seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Arbueno». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

38. Mitad indivisa de una tierra seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Arbueno». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

39. Mitad indivisa de una tierra seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Arbueno». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

40. Mitad indivisa de un poulo de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Pougil». Ocupa una superficie de 5 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

41. Mitad indivisa de una tierra seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Las Respondas». Ocupa una superficie de 7 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 15.000 pesetas.

42. Mitad indivisa de una tierra seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Peña Gonzalo». Ocupa una superficie de 15 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

43. Mitad indivisa de una tierra seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Pico de las Vegas». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 40.000 pesetas.

44. Mitad indivisa de una linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Las Barreras de Abajo». Ocupa una superficie de 3 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

45. Mitad indivisa de una linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Las Barreras de Abajo». Ocupa una superficie de 3 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

46. Mitad indivisa de una tierra de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Barreras de Arriba». Ocupa una superficie de 14 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 70.000 pesetas.

47. Mitad indivisa de una finca de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Junto a Vasa Nicolás». Ocupa una superficie de 2 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 15.000 pesetas.

48. Mitad indivisa de una linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «El Otero». Ocupa una superficie de 6 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

49. Mitad indivisa de una linar, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Junto a Casa». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 100.000 pesetas.

50. Excluida de valoración.

51. Mitad indivisa de un huerto de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «La Cuesta del Leloral». Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

52. Mitad indivisa de una linar de regadio, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «La Ollina». Ocupa una superficie de 5 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 40.000 pesetas.

53. Mitad indivisa de un poulo de seco, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «De Revillán». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

54. Mitad indivisa de una linar de regadío, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Barreiro». Ocupa una superficie de 4 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 35.000 pesetas.

55. Mitad indivisa de una tierra secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Revillán». Ocupa una superficie de 14 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

56. Mitad indivisa de una tierra secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Lazos». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

57. Mitad indivisa de una tierra secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Cangas». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

58. Mitad indivisa de una tierra secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «El Durapo». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 25.000 pesetas.

59. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Estacas». Ocupa una superficie de 10 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

60. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «El Caudanal». Ocupa una superficie de 22 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

61. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Feloruocos». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

62. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Alli Dentro». Ocupa una superficie de 4 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 3.000 pesetas.

63. Mitad indivisa de una tierra secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «La Treintera». Ocupa una superficie de 8 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 20.000 pesetas.

64. Mitad indivisa de una tierra secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Alli Dentro». Ocupa una superficie de 14 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

65. Mitad indivisa de un poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «De Llanos». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

66. Poulo de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Llanos». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor del Poulo descrito: 20.000 pesetas.

67. Tierra de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Traviesa». Ocupa una superficie de 6 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la tierra descrita: 25.000 pesetas.

68. Mitad indivisa de una tierra secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Traviesa». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 35.000 pesetas.

69. Mitad indivisa de un prado de regadío, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «El Carballo». Ocupa una superficie de 64 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 400.000 pesetas.

70. Mitad indivisa de un prado de secano, en término de Matalavilla, Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Lleirón de las Corrochas» o «Prado del Medio». Ocupa una superficie de 16 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 60.000 pesetas.

71. Mitad indivisa de una tierra de secano, en término de Matalavilla, Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «El Trabanquin». Ocupa una superficie de 18 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 30.000 pesetas.

72. Mitad indivisa de un pastizal de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Las Villas». Ocupa una superficie de 4 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 5.000 pesetas.

73. Mitad indivisa de un pascón de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Tornadilla». Ocupa una superficie de 12 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 10.000 pesetas.

74. Mitad indivisa de un pastizal de secano, en término y Ayuntamiento de Palacios del Sil, denominada «Lleirón». Ocupa una superficie de 70 áreas. Sigue inscripción registral.

Valor de la mitad indivisa: 50.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario.—49-3.

## QUART DE POBLET

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «R.V. de Productos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando un solo lote.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso, para los días 24 de marzo y 21 de abril de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de Quart de Poblet, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Finca objeto de subasta

Lote 1 y único.—Urbana. Edificio industrial de 5.637 metros 19 decímetros cuadrados, en término de Quart de Poblet, partida del Corral de Almenar, linda: Por norte, parcela de esta procedencia, cedida como viales al Ayuntamiento de Quart de Poblet, que constituirá la calle Riu Vinalopó; al sur y oeste, parcela de esta procedencia, cedida por viales al citado Ayuntamiento, que constituirán las calles Riu Xuquer y Colada D'Aragó, respectivamente; y por el este, resto de finca de que se segregó, propiedad de «R.V. de Productos, Sociedad Anónima».

Edificado sobre parcela de 5.884,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.518, libro 184 de Quart de Poblet, folio 160, finca número 19.072. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 233.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet (Valencia) a 15 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—217-11.

## REQUENA

### Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra Antonio Pérez Fernández y Purificación Gómez Fernández, vecinos de Chiva, urbanización «Calicanto», calle Río Tajo, parcela 1.286, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 6 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 5 de mayo de 1993, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 2 de junio de 1993, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que



el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En la urbanización «Cumbres de Calicanto», con fachada a la calle Río Tajo:

3. Casa o vivienda número 3, es del tipo C. Mide la parte edificada una superficie útil de 90 metros cuadrados y está enclavada sobre una parcela de 648 metros cuadrados; que linda: Frente, calle Río Tajo; derecha, parcela número 4; izquierda, parcela número 2, y fondo, calle peatonal. Tiene vinculada una plaza de garaje en semisótano que mide 27 metros cuadrados.

Su valor: 10 enteros 5.348 diezmilésimas de otro por 100; que unido al que se le asignó en la zona común de 2 enteros 9.865 diezmilésimas por 100, da un total de 12 enteros 4.236 diezmilésimas por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 574, libro 171 del Ayuntamiento de Chiva, folio 104, finca número 24.418, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.404.575 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Requena a 18 de diciembre de 1992.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—31-10.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105 de 1992, a instancia de don Francisco Javier Padrós Mullor, contra doña Joaquina Mullor Soler, en reclamación de la suma de 6.788.604 pesetas de principal y otras, prudencialmente fijadas para intereses y costas y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de febrero de 1993; para la segunda, el próximo día 22 de marzo de 1993, y para la tercera, el próximo día 14 de abril de 1993, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Sabadell, calle Bruguera, 10, compuesta de planta baja solamente con patio al dorso, cuyo solar tiene una extensión superficial de 245 metros cuadrados, o sea 7 metros de ancho por 35 metros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 519, libro 310 de la sección primera, folio 163, finca 8.387.

Valorada a efectos de subastas en 8.875.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario.—238-D.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 190/1992, seguidos a instancias de «Alquiler de Equipos Industriales, Sociedad Anónima», contra «Falk Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 3 de Sagunto el próximo 2 de febrero de 1993, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 2 de marzo de 1993, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de abril de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos que puedan examinar.

#### Bien

Una pala, marca «Cartepillar», modelo 973, serie 86 G 00914.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—27-10.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de juicio ejecutivo, número 345/1979, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra «Frutas Jea, Sociedad Limitada»; don Amadeo Serra Puchol y don Juan Serra Puchol, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 1 de Sagunto el próximo 26 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 22 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla septima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes

1. Local en planta baja del edificio en Puzol, calle Santamaría, 7, destinado a almacén. Mide 823 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 27, finca 14.880.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 3. Vivienda en la primera planta alta del edificio en Puzol, calle Santa Marta, 7. Mide 78 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 31, finca 14.882.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda en la primera planta alta del edificio en Puzol, calle Santa Marta, 7. Mide 78 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 33, finca 14.883.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Sagunto 17 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—35-10.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 275/1992, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Promotora Saguntina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en doce lotes diferentes y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 11 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes

1.ª Urbana: Número 2. Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, de tipo A, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie, según proyecto, de 87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 71, finca 37.751. Tasación: 7.960.000 pesetas.

2.ª Urbana: Número 3. Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, de tipo B, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 73, finca 37.752. Tasación: 8.280.000 pesetas.

3.ª Urbana: Número 4. Vivienda en primera planta alta, puerta número 3, de tipo C, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 75, finca 37.753. Tasación: 8.280.000 pesetas.

4.ª Urbana: Número 5. Vivienda en primera planta alta, puerta número 4, de tipo D, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 77, finca 37.754. Tasación: 8.280.000 pesetas.

5.ª Urbana: Número 6. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 5, de tipo A, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 79, finca 37.755. Tasación: 7.960.000 pesetas.

6.ª Urbana: Número 7. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 6, en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 81, finca 37.756. Tasación: 8.280.000 pesetas.

7.ª Urbana: Número 8. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 7, de tipo C, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 83, finca 37.757. Tasación: 8.280.000 pesetas.

8.ª Urbana: Número 9. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 8, de tipo D, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 85, finca 37.758. Tasación: 8.280.000 pesetas.

9.ª Urbana: Número 10. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 9, de tipo A, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 87, finca 37.759. Tasación: 7.960.000 pesetas.

10. Urbana: Número 11. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 10, de tipo A, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 89, finca 37.760. Tasación: 8.280.000 pesetas.

11. Urbana: Número 12. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 11, de tipo C, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 91, finca 37.761. Tasación: 8.280.000 pesetas.

12. Urbana: Número 13. Vivienda en tercera planta alta, puerta número 12, de tipo D, sita en Puerto de Sagunto, ubicada según se mira de frente desde la calle Luis Cendoya. Ocupa una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 93, finca 37.762. Tasación: 8.280.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de diciembre de 1992.—La Juez, Desamparados Almenar Belenguer.—El Secretario.—34-10.

## SALAS DE LOS INFANTES

### Edicto

Don Javier Ramón Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 165/1991 se siguen autos de juicio Ejecutivo a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima», contra don Salvador Rica Cámara, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta; el día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta; caso de no haber postores en la primera, el día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y, tercera subasta; si no hubo postores en la segunda, el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto. Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal, sólo si se es el ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se anuncia la subasta sin haber sido suplidos en el Juzgado los títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados, objeto de la subasta, y que pertenecen en una tercera parte, indivisa con los herederos de la esposa de don Salvador Rica Cámara, al ejecutado, y su precio de tasación, son los siguientes:

1. Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 41, con patio posterior: Derecha entrando, con otra de don Arturo Rica; izquierda, el mismo; fondo arroyo Salcedo, valorado en 8.925.000 pesetas.

2. Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 43, con patio y era en la parte posterior. Linda: Derecha entrando con don Nicolás Hernando; izquierda, don Arturo Rica y hermanos. Fondo arroyo Salcedo. Linda también: Al oeste, con solares de don Arturo Rica, valorado en 7.900.000 pesetas.

3. Corralón en la carretera de Aranda a Salas de Los Infantes. Linda: Derecha entrando casa de don Arturo Rica y hermanos; izquierda al sur, casa de don Miguel Navazo, fondo arroyo Salcedo, valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Patio y era en la parte posterior del edificio en la calle Arias de Miranda, número 39, del casco de Huerta del Rey. Linda: Fondo u oeste, arroyo Salcedo; derecha o norte, don Arturo Rica; izquierda o sur, corralón de don Arturo Rica, frente, edificio en la calle Arias de Miranda (finca de la que se segregó), valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. Planta baja del edificio en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 39. Ocupa toda la superficie de la planta baja, con una extensión de 109 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, escalera de subida a la planta primera y urbana de don Arturo Rica, fondo, patio o era de don Arturo; Salvador y José Luis Rica Cámara y frente calle de situación. Su cuota es de 75 enteros por 100 en el valor total del edificio de que forma parte, valorado en 4.935.000 pesetas.

6. Fábrica de aserrar maderas con su centralilla eléctrica sita en la calle Los Remedios, carretera de San Roque; norte, don Eusebio Gallo y paso, sur, huertos de don Pablo e Inocente Rica; este, carretera de San Roque y oeste, río Arandilla. Mide 1.500 metros cuadrados. Valor aproximado 16.000.000 de pesetas.

7. Un almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes con longitud de 16 metros. Linda: Derecha entrando patio; izquierda, don Juan Guerrero; fondo, río Arandilla. Mide 250 metros cuadrados a 40.000 pesetas metro cuadrado, 10.000.000 de pesetas.

8. Almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, que linda: Derecha entrando almacén de don Arturo Rica; izquierda, almacén de hermanos Rica Cámara y fondo río Arandilla. Mide 250 metros cuadrados a 40.000 pesetas el metro cuadrado, 10.000.000 de pesetas.

9. Vehículo modelo AX-II-TRE, matrícula BU-3314 M. «Citroën» del 89, valor aproximado 500.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 24 de diciembre de 1992.—El Juez, Javier Ramon Diez Moro.—La Secretaria.—148-D.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1992, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Riverol, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Leonardo Padrón Correa y doña Inmaculada Morales Sánchez, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de marzo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta, en la primera condición seguidamente expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son: Para la única finca hipotecada la de 14.000.000 de pesetas; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0237/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Finca objeto de subasta

Doña Inmaculada Morales Sánchez, es dueña con carácter ganancial de la siguiente finca:

Número 41.—Urbana: «Bungalow» o apartamento F-41, de dos plantas, situado en término municipal de Breña Baja, pago de El Cantillo de Abajo, costa de Los Cancajos, lugar conocido por Las Salinas, perteneciente al parque de «Bungalows» Las Salinas 2, del conjunto residencial turístico Breña-Mar, que comprende una vivienda unifamiliar; ocupa en la planta baja una superficie construida de 54 metros cuadrados y útil de 40 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 44 decímetros cuadrados son edificación cubierta distribuida en estar-comedor, cocina, despensa, aseo, pasillo de acceso, y lavadero, y 6 metros 56 decímetros cuadrados los constituyen una terraza-jardín, y en planta alta ocupa una superficie construida de 53 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 49 metros 47 decímetros cuadrados están cubiertos y se distribuyen en 3 dormitorios, baño, escalera y pasillo de distribución, y tres metros 90 decímetros cuadrados, los ocupa un balcón, edificado sobre el solar F-41, que mide 105 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con urbana F-42; sur, con urbana F-40; y, este, y oeste, con viales de comunicación interior.

Le corresponde un coeficiente sobre los elementos comunes de la urbanización de una cincuenta y seis parte.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 17 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria sustituta.—8.598-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1991, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Emile Spruch y «Construcciones Cale, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de:

Urbana número 1. Finca 6.659: 17.860.000 pesetas.

Urbana número 1. Finca 6.664: 21.158.750 pesetas.

Urbana número 2. Finca 895: 5.581.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 7 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el mismo lugar y la audiencia del día 8 de junio de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso, los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

### Fincas objeto de subasta

Urbana número 1. Constituida por planta de sótano del edificio sito en el término de La Laguna, pago de Bajamar, urbanización Montalmar, destinada en su totalidad a garajes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, al tomo 1.487, libro 87, folio 200, finca 6.659, inscripción segunda.

Urbana número 1. Constituida por planta de sótano del edificio sito en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar, urbanización Montalmar, destinada en su totalidad a garajes. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de La Laguna, número 1, al tomo 1.487, libro 87, folio 210, finca 6.664, inscripción segunda.

Urbana número 2. Local comercial, en planta primera o baja del edificio sito en la calle B de

la urbanización Vernetta, en el término municipal de La Laguna, pago de Bajamar. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, al tomo 1.493, libro 93, folio 113 vuelto, finca 895, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.452-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1990, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Julián Carrión Arcos, María Celina Hernández Torres y «Hercama, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros solo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 17 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Casa de planta baja y alta, donde dicen el Perú, de este término municipal, rodeada de jardín. Ocupa el solar de la edificación propiamente dicha, 202 metros cuadrados, destinándose el resto de 408 metros 65 decímetros cuadrados a jardín, la planta baja mide 202 metros cuadrados. Inscrita al libro 88 de Santa Cruz de Tenerife, folio 59, finca número 5.557, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.536-12.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Madina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1990-3, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 6.810.000 pesetas, el día 16 de febrero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de marzo de 1993, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 6.810.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital número de procedimiento 403400018/371/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda letra C, situada a la derecha de la meseta. La superficie construida es de 161,18 metros cuadrados, incluido trastero y aparcamiento; trastero número 139 y plaza de aparcamiento número 206. Límites: Entrando por la derecha y por su puerta principal; por la izquierda, letra D del portal IV de la misma planta. Todo ello como integrante del grupo urbanístico Arjona, sito en Sevilla, calle Arjona, números 12, 14 y 16. en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.242, libro 293, 2.ª, folio 19, finca 16.496, inscripción segunda.

Valor de tasación: 6.810.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Madina Pérez.—La Secretaria.—13.566-D.

## SEVILLA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.140/1990, hoy ejecutoria 429/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra María Rodríguez Heredia, Roberto Rodríguez Heredia y Amparo Gil de Araujo, en reclamación de la suma de 241.872 pesetas de principal, más 120.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, 10.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada la Juncal), el día 3 de marzo de 1993 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 29 de marzo, hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana, ubicada en el término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla), señalada con el número 6 en el plano de parcelación, procedente de la suerte de olivar, denominada Villarín, y en la actualidad denominado «Urbanización Santa Rita». Consta de una superficie de 573 metros cuadrados, y en ella existe una edificación de dos plantas, convenientemente distribuida para vivienda y que posee un área construida de 86 metros cuadrados, siendo el resto hasta la totalidad de la parcela la dedicada a jardín. La finca linda: Por su frente, con camino de acceso; por su derecha, entrando, por otro camino de acceso; por la izquierda, entrando, con parcela de la urbanización, y por su fondo, con otra finca.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, en folio 165, tomo 401, libro 177 de Mairena del Aljarafe, finca número 4.786.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—177-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 976/1991-2, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. S.» (Hipotecabansa), representado por el Procurador señor don Manuel Pérez Perera, contra la finca hipotecada por don Valentín Palomar Vilanova y doña Guadalupe Sánchez del Real, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 1 de marzo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo

de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032, y número de procedimiento 4032 000 18097691.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo pactado es de 10.231.550 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Piso C en la planta primera de la casa en Alcalá de Guadaíra, en plaza de la Falange Española, número 10. Su superficie es de 140 metros 43 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza posterior al patio. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio; derecha, con traseras de casas de calles Héroes de Toledo; izquierda, con el piso B de la misma casa y planta, y fondo, con la casa número 8 de la plaza de la Falange Española y patio al que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) como finca registral número 22.923.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—215-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio, menor cuantía, de la Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Quesada, contra doña Florentina Moyano López, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 2.690.000 pesetas, en la que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 23 de marzo de 1993,

a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 20 de abril de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa número 54 (hoy 58) de la villa de San Juan de Aznalfarache. Consta de dos plantas y ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la parcela 104; por la izquierda, con la parcela 106, y por el fondo, con la parcela 165. Inscrita al tomo 585, folio 78 vuelto, libro 67 de San Juan de Aznalfarache, finca 5.430, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—222-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada, por «Residencial Golf de Sant Jordi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de marzo de 1993, y hora de las once, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 15 de abril de 1993, y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de mayo de 1993, y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

Finca número 27.178: 10.712.500 pesetas.  
 Finca número 27.296: 10.712.500 pesetas.  
 Finca número 27.400: 11.200.000 pesetas.  
 Finca número 27.410: 10.712.500 pesetas.  
 Finca número 27.076: 13.978.500 pesetas.  
 Finca número 27.078: 12.282.000 pesetas.  
 Finca número 27.080: 12.282.000 pesetas.  
 Finca número 27.084: 12.282.000 pesetas.  
 Finca número 27.086: 12.282.000 pesetas.  
 Finca número 27.088: 13.978.500 pesetas.  
 Finca número 27.090: 13.978.500 pesetas.  
 Finca número 27.092: 14.914.500 pesetas.  
 Finca número 27.094: 14.914.500 pesetas.  
 Finca número 27.096: 14.914.500 pesetas.  
 Finca número 27.098: 13.978.500 pesetas.  
 Finca número 27.100: 13.978.500 pesetas.  
 Finca número 27.102: 13.078.500 pesetas.  
 Finca número 27.104: 13.978.500 pesetas.  
 Finca número 27.108: 11.704.500 pesetas.  
 Finca número 27.110: 11.704.500 pesetas.  
 Finca número 27.112: 13.012.500 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 27.178.—Entidad número 111. Vivienda en planta primera de la fase 2, puerta 16., tipo G, escalera B. Superficie: 63,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 139.

Finca número 27.296.—Entidad número 170.—Vivienda en planta segunda alta de la fase 2, puerta número 16, tipo G, escalera B. Superficie: 63,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 619, libro 378, folio 33.

Finca número 27.400.—Entidad número 222. Vivienda en planta tercera alta de la fase 2, puerta 11, tipo G, escalera B. Superficie: 63,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 619, libro 378, folio 137.

Finca número 27.410.—Entidad número 227.—Vivienda en planta tercera alta de la fase 2, puerta 16, tipo G, escalera B. Superficie: 63,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 619, libro 378, folio 147.

Finca número 27.076.—Entidad número 60. Vivienda pareada, fase 5, subfase I, número 1, tipo V. Superficie: 73,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 37.

Finca número 27.078.—Entidad número 61. Vivienda pareada, fase 5, subfase I, número 2, tipo X. Superficie: 66,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 39.

Finca número 27.080.—Entidad número 62. Vivienda pareada de la fase 5, subfase I, número 3, tipo X. Superficie: 40,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 41.

Finca número 27.084.—Entidad número 64. Vivienda pareada, fase 5, subfase I, número 5, tipo X. Superficie: 66,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 45.

Finca número 27.086.—Entidad número 65. Vivienda pareada, fase 5, subfase I, número 6, tipo X. Superficie: 66,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 47.

Finca número 27.088.—Entidad número 66. Vivienda pareada, fase 5, subfase I, número 7, tipo V. Superficie: 73,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 49.

Finca número 27.090.—Entidad número 67.—Vivienda pareada de la fase 5, subfase II, número 8, tipo V. Superficie: 73,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 51.

Finca número 27.092.—Entidad número 68. Vivienda pareada de la fase 5, subfase II, número 9, tipo Y. Superficie: 82,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 53.

Finca número 27.094.—Entidad número 69. Vivienda pareada, fase 5, subfase III, número 10, tipo Y. Superficie: 82,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 55.

Finca número 27.096.—Entidad número 70. Vivienda pareada, fase 5, subfase III, número 11, tipo V. Superficie: 73,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 57.

Finca número 27.098.—Entidad número 71. Vivienda pareada de la fase 5, subfase IV, número 12, tipo V. Superficie: 73,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 59.

Finca número 27.100.—Entidad número 72. Vivienda pareada de la fase 5, subfase IV, número 13, tipo V. Superficie: 73,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 61.

Finca número 27.102.—Entidad número 73. Vivienda pareada, fase 2, subfase V, número 14, tipo V. Superficie: 73,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 63.

Finca número 27.104.—Entidad número 74. Vivienda pareada, fase 5, subfase V, número 15, tipo V. Superficie: 73,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 65.

Finca número 27.108.—Entidad número 76. Vivienda pareada de la fase 5, subfase VI, número 17, tipo U. Superficie: 62,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 69.

Finca número 27.110.—Entidad número 77. Vivienda pareada de la fase 5, subfase VI, número 18, tipo U. Superficie: 62,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 71.

Finca número 27.112.—Entidad número 78. Vivienda pareada de la fase 5, subfase VI, número 19, tipo T. Superficie: 66,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 617, libro 377, folio 73.

Todas las fincas forman parte del complejo urbanístico integrado por cinco fases y enclavado en una porción de terreno constituida por las parcelas números 45, 45-A y 46 del polígono número 30 de Cambrils.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—111-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1990, instados por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Castro contra la finca especialmente hipotecada por «Comercial Costa Dorada, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de marzo de 1993 y hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de abril de 1993 y hora de las diez y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 13 de mayo de 1993 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones esta-

blecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 60.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 20, del bloque tercero. Nave industrial, de cabida 850 metros cuadrados de superficie construida, sita en término de Vilaseca, partida Cami. Carretera de Tarragona, Iglesia Vella y la Creu. Linda: Al norte, carretera comercial de Vilaseca a Tarragona, mediante terreno que se segregó; sur, camino de Castellet, mediante terreno que se segregó; este, con nave número 19, mediante pared medianera y al oeste, con nave número 20, mediante pared medianera.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.246, folio 50, finca número 31.549.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—630-D.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Juez de primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta de «Fundiciones Telleria, Sociedad Limitada».

Dado en Tolosa a 22 de diciembre de 1992.—La Juez, Aurora Ruiz Ferreiro.—El/la Secretario/a.—25-10.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 92/1992, a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra Joaquín Roda Depiol y María Cinta Llambrich Bo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 2 de marzo de 1993; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de abril de 1993;

por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1993.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado, el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa en San Jaime de Enveja, de planta baja y un piso, ambos con la misma superficie, distribuidos. Tomo 2.468, folio 72, finca 11.244. Está tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

2. Rústica: Una cuarta parte indivisa, heredad arrozal en término de esta ciudad, partida Enveja, de superficie inscrita 43 áreas 80 centiáreas, pero real 65 áreas 70 centiáreas. Tomo 1.959, folio 13, finca 6.341. Está tasada a efectos de subasta en 262.500 pesetas.

3. Rústica: Heredad regadio de cultivo huerta, en término de San Jaime, partida del mismo nombre, mide 67 áreas 1 centiárea. Tomo 2.399, folio 98, finca 10.351. Está tasada a efectos de subasta en 1.220.000 pesetas.

4. Rústica: Pieza de tierra cereal regadio, sita en término de Tortosa, partida Enveja, particular de Angelino de 24 áreas 9 centiáreas. Tomo 3.118, folio 18, finca 10.384. Está tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

5. Rústica: Pieza de tierra cereal de regadio, sita en término de Tortosa, partida Enveja, particular Angelino de superficie 24 áreas 9 centiáreas. Tomo 3.118, folio 20, finca 10.358. Está tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

6. Urbana: Terreno solar sito en término de San Jaime de Enveja, calle Valencia, 53 de 318,70 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un almacén compuesto sólo de planta baja, sin distribución interior, de forma poligonal, teniendo cinco fachadas, de superficie construida 318,70 metros cuadrados. Tomo 3.400, folio 164, finca 11.502. Está tasada a efectos de subasta en 7.155.000 pesetas.

7. Rústica: Heredad situada en término municipal de Roquetas, partida Corralises o Ansedó, de 3 hectáreas 94 áreas 20 centiáreas de olivos y algarrobos en casa de campo. Tomo 3.281, folio 172, finca 56. Está tasada a efectos de subasta en 2.225.000 pesetas.

8. Rústica: Pieza de tierra cereal de regadio, en término de Tortosa, partida de Enveja, de superficie, después de una segregación efectuada 746,83 metros

cuadrados. Tomo 2.829, folio 62, finca 14.702. Está tasada a efectos de subasta en 1.494.000 pesetas.

9. Rústica: Porción de terreno en este término, partida Enveja, sobre la que existe una casa de planta baja y un piso, de superficie 40,15 metros cuadrados, quedando la total finca con la descripción siguiente: Casa de planta baja y un piso, con una porción de terreno a su espalda, en término de Tortosa, tomo 2.482, folio 206, finca 11.425. Está tasada a efectos de subasta en 2.345.000 pesetas.

Todas dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Dado en Tortosa a 17 de noviembre de 1992.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—8.592-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.030/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Germán Camaño Suevos, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Coguisa, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargadas al demandado don José Guillén Torrella:

Lote primero.—Vivienda, unifamiliar, aislada sobre la parcela número 1, en la calle 549, de la urbanización de la Cañada, perteneciente al término municipal de Paterna, y cuyos datos registrales son al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 394, libro 66 de Paterna, folio 82, finca 9.447, inscripción octava. Tasada, pericialmente, a efecto de subasta, en 17.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Una tercera parte de la siguiente finca: Terreno en suelo urbano, con uso industrial, en el término municipal de Quart de Poblet, partida de la Foya, provincia de Valencia, y cuyos datos registrales al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.392, libro 165, folio 59, finca 12.089, inscripción quinta. Tasada, pericialmente, en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 13 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.557-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 892/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de doña Manuela Domingo Cerrillo y don Ernesto de Zárate Moltó, con domicilio en esta ciudad, Doctor Waksman, 23, y dedicada al comercio al por mayor y minorista de tejidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Primitivo Navarro Llopis, doña Evangelina Salinas Otero, y a la acreedora Bancaja, con un Activo de 96.030.673 pesetas, y un Pasivo de 44.181.951 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.555-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1400/1991, se siguen autos de venta pública subasta. Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Delgado González y doña María Lacuesta Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa habitación, situada en Jalance, calle de Colón, número 66, compuesta de planta baja, con corral; de una superficie, aproximada, de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida de Ricardo García García; izquierda, carretera de Almansa a Requena y avenida de Ricardo García, y fondo, don Fedor Tejedor Verdejo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 440 del archivo, libro 28 de Jalance, folio 225, finca número 3.958, inscripción primera.

Se valora, a efectos de subasta, en 5.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1993, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil; sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1992, instado por Caja Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, contra Malohersal, don Gregorio Hernández Abad, doña Pilar Cifuentes Jiménez, don José Sánchez Molina, doña Modesta Poveda Blázquez, don Benjamín Tolosa Costa y doña Teresa Cánovas Vivanco, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 16 de marzo de 1993, y 22 de abril de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberlas hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subastas son:

Lote primero.—Terreno, solar edificable, sito en la villa de Hoya González, calle Calvario, número 34 de orden. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 694 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Hoya González, folio 167, finca número 3.036, inscripción primera. Que según aparece en la certificación de cargas obrantes en autos con posterioridad a la hipoteca se ha inscrito una obra nueva realizada sobre dicho solar, causando inscripción tercera de urbana. Vivienda, unifamiliar, sita en la calle de Calvario, número 34, de villa de Hoya González. Haciéndose constar que en la condición séptima de la escritura de hipoteca base del presente procedimiento se pactó que la hipoteca se hará extensiva a la nueva construcción de edificio que puedan levantarse en el futuro sobre cualquiera de las fincas hipotecadas.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.376.000 pesetas.

Lote segundo.—Trozo de tierra seco, indivisible, en término municipal de Albacete, paraje de Hoya Rama, y en una calle trazada, sin nombre y sin número de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1, al tomo 711, libro 55 de la sección tercera, folio 196, finca número 3.833, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.220.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda derecha, tipo A, del piso tercero de la casa número 45 de la calle del Cisne, ángulo a las de Eduardo Langucha y General Varela, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 1.717 general, libro 106 de Alicante, sección tercera, folio 31, finca 6.310, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.532.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—La Secretaria.—24-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Alba Piles y don Juan Ortí Gimeno, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de mayo de 1993, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Viviendas sitas en Torrente, calle de San Valeriano, número 38, actualmente número 5, señaladas con los números:

- Puerta 1. Valorada en 6.420.434 pesetas.
- Puerta 2. Valorada en 5.879.675 pesetas.
- Puertas 3 y 4. Valoradas cada una en 6.695.945 pesetas.
- Puertas 7 y 19. Valoradas cada una en 7.093.029 pesetas.
- Puertas 8, 14, 20, 26, 32, 38 y 44. Valoradas cada una en 6.182.816 pesetas.
- Puertas 9, 10, 16, 21 y 22. Valoradas cada una en 7.093.818 pesetas.
- Puertas 11 y 17. Valoradas cada una en 7.092.239 pesetas.
- Puertas 12, 18, 24, 30, 36 y 42. Valoradas cada una en 6.144.134 pesetas.

Viviendas sitas en Torrente, calle de San Valeriano, número 40, ahora número 3:



Puerta número 7. Valorada en 7.093.818 pesetas.  
Puertas 11, 16 y 21. Valoradas en 7.102.502 pesetas.

Puerta 25. Valorada en 7.033.032 pesetas.  
Puerta 40. Valorada en 7.102.032 pesetas.

Viviendas sitas en Torrente, avenida del País Valencià, número 114:

Puertas 1, 5 y 9. Valoradas cada una en 7.099.344 pesetas.

Viviendas sitas en la avenida del País Valencià, número 116, de Torrente:

Puertas 1 y 25. Valoradas en 7.099.344 pesetas.  
Puertas 2, 3, 23 y 26. Valoradas cada una en 6.907.513 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—16-12.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 658/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora F. Pérez Samper, contra «Valenciana de Tránsitos, Sociedad Limitada», y don Fermín Marín Pérez, en ignorado paradero ambos, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, el día 5 de abril de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes que luego se dirá.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 8 de junio de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

1. Urbana destinada a despacho, de 82 metros cuadrados, sito en Valencia, calle J. J. Dómine, 18, 5.º, puerta 23. Finca registral número 10.462, del Registro de la Propiedad de Valencia 3.

Propiedad de «Valenciana de Tránsitos, Sociedad Limitada», y valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno, término de Naquera, partida de los Mellados, señalada en el plano de urbanización con el número 385, ocupa una superficie de 713 metros cuadrados y en la actualidad existe construido un chalé. Finca registral número 7.459 del Registro de la Propiedad de Masamagrell.

Propiedad de don Fermín Marín Pérez y valorada en 13.055.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados «Valenciana de Tránsitos, Sociedad Limitada», y don Fermín Marín Pérez, actualmente en ignorado paradero, extendiendo el presente en Valencia a 18 de diciembre de 1992.—El Secretario.—28-10.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María José Jueas Loaces, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, letras de cambio, que se sigue en este Juzgado con el número 802/1987, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Medrano Rufes y don Luis Medrano Piqueras, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de abril de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que lo suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Medrano Rufes:

Una tercera parte, indivisa, de un local comercial en la calle Madre Rafals, esquina a Padre Llansol, de 70 metros cuadrados, en la población de Mislata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 296, libro 91 de Mislata, folio 151, finca 7.707.

Valorada en 640.000 pesetas.

Una tercera parte, indivisa, de un piso vivienda en la calle Padre Llansol, 23, 2.º, de 120,57 metros cuadrados en Mislata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 340, libro 135 de Mislata, folio 29, finca 11.809.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Una tercera parte, indivisa, de un edificio en la calle Padre Llansol, 17, formada por planta baja y cinco pisos altos, con catorce viviendas; superficie, 311,40 metros cuadrados, en la población de Mislata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 259, libro 54 de Mislata, folio 130, finca 4.115.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Luis José Medrano Piqueras:

Un piso vivienda en la calle del Padre Llansol, 23, 6.º, 23, de 114,82 metros cuadrados, en Mislata. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 340, libro 135 de Mislata, folio 53, finca 11.817.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Un piso vivienda en la calle Reverendo Sastre, número 4, puerta 14, de 126,56 metros cuadrados, en Mislata. Inscrita en el Registro de Valencia XIII, al tomo 388, libro 183 de Mislata, folio 45, finca número 15.640.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Jueas Loaces.—El Secretario.—29-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 686/1992, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Manghmal-Chatoomal Bhawani Churmal y Edelmira Candelaria de las Casas Borges, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1993, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.601.800 pesetas el primer local, y con respecto al segundo local la suma de 13.798.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de abril de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-000-18068692 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Local comercial en planta baja, calle Islas Canarias, 152, de 78,6 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.187, libro 10, folio 1, finca número 852.

Segundo.—Local comercial en planta baja, calle Islas Canarias, número 154, de 102,85 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.189, libro 12, folio 74, finca número 1.065.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 24 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—56-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 525/1992, en los que se ha tenido por solicitado expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Antonio Bellido Alem, nacido en Alba de Tormes, provincia de Salamanca, el día 17 de enero de 1940, hijo de Remigio Bellido Garrote y de María Natividad Alem Moreno, el cual desapareció en el viaje de Palma de Mallorca a Valencia en la Semana Santa de 1979, en el buque «Juan March», siendo su último domicilio en Valencia, calle Zaragoza, número 75, lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—124-E.

1.º 20-1-1993

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 243/1991 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Cerveró Martí, contra don Enrique Palmero Sanchis, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 13.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 20 de abril de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Rústica, secana, en el término de Sueca, partida del Mareny, de 1 área 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.502, libro 787, folio 142, finca registral 52.405, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—32-10.

#### VELEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 160 de 1989, se sigue juicio ejecutivo promovido

por «Canales y Lumberras, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Sánchez Herrera y don José M. Vaquier García, en el que, por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 26 de febrero de 1993 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 26 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 26 de abril de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Finca de que se trata

Vivienda número 3 de la casa número 10 de la calle de Antonio Millón, de Nerja. Es la vivienda segunda, a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso del portal número 2, o sea el situado en el pasaje cubierto del edificio tipo C de la planta primera que tiene su frente al pasillo y finca de la Entidad «Incredit, Sociedad Anónima»; consta de «hall», salón, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terrazas; con una superficie construida de 121 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio interior y la vivienda número 2; izquierda, con el pasillo y la vivienda número 4, y espalda, con calle particular. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de diciembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—53-3.

#### VIC

##### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 128/1992-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Pizzala i Crory, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 2 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 2 de abril y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Número 19.—Local comercial decimoquinto, que forma parte de la total finca señalada con los números pares del 262 al 266, en la calle Agricultura, de esta ciudad, y está ubicado en la planta sótano segunda, de dicha finca; de superficie, 2.950 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rampa de acceso, Empresa cinematográfica Triunfo, y subsuelo del local decimotercero, de igual finca; a la izquierda, entrando, con subsuelo de la calle Guipúzcoa; a la derecha, con rampa de acceso y local decimocuarto de la propia finca, y al fondo, con subsuelo de la calle Agricultura.

B) Número 20, bis.—Local comercial decimo-séptimo, que forma parte de la total finca, señalada con los números pares del 262 al 276, en la calle Agricultura, de esta ciudad, y está ubicado en la planta intermedia de dicha finca; de superficie, 522 metros 84 decímetros cuadrados, teniendo acceso mediante escalera interior, situada en el local 6 de los inmuebles. Linda: Al frente, con la calle de Guipúzcoa; por la derecha, entrando, con finca propiedad de Empresa cinematográfica Triunfo; por la izquierda, con pared interior del bloque B-1 (calle Agricultura), y por la espalda, con patio interior, propiedad de La Puntual

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 10, de Barcelona, inscripciones primeras de las fincas números 51.052 y 51.054, a los folios 172 y 177 del tomo 2.255, libro 548.

Tasados, a efectos de la presente, en 198.480.000 pesetas, la finca letra A), y en 31.495.000 pesetas, la finca letra B).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vic a 1 de diciembre de 1992.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—8.713-A.

## VIGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 480/1988, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Policarpo Sanz, número 34, oficina principal de Vigo, representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Rogelio Eduardo González Porto y doña Enriqueta Clementina Collazo Fernández, mayores de edad, con domicilio en calle de La Estrada, bloque 36, 11 izquierda, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.337.915 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de junio siguiente y hora de doce treinta, con la rebaja del 25 por 00 del tipo, que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 2 de julio del mismo año y hora de doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirva de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Como propiedad de don Rogelio Eduardo González Porto y doña Enriqueta Clementina Collazo Fernández:

1. Piso undécimo izquierda, destinado a vivienda, del edificio señalado actualmente con el número 36, de la calle de La Estrada (antes número 8, de la calle E interior), en el bloque número 10 del polígono de Coya, del municipio de Vigo.

Mide 130 metros 28 decímetros cuadrados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 556, finca número 18.169.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Se notifica, asimismo, la celebración de dicha subasta a los referidos demandados a los oportunos efectos.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—201-D.

## VITORIA

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias Electromecánicas G.H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Catalina Bengoechea, contra «Metales, Hierros y Cargas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 20.587.803 pesetas, de principal, y 2.000.000 de pesetas de costas, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00170000521/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Puente grúa, birrail, para 10.000 kilogramos de capacidad, marca «G. H.», modelo H.E, número de fabricación 49.950.

2. Puente grúa, birrail, para 5.000 kilogramos de capacidad, marca «G. H.», modelo HD 100, número de fabricación 49.951.

3. Puente grúa, birrail, para 10.000 kilogramos de capacidad, marca «G. H.», modelo H.E, número de fabricación 49.952.

Valoración de estos tres puentes grúa: 10.500.000 pesetas.

4. Puente grúa, birrail, de cinco toneladas de capacidad, marca «G. H.», modelo HD 100, número de fabricación 48.937.

Valoración de esta grúa: 4.100.000 pesetas.

5. Puente grúa, de cinco toneladas de capacidad, marca «G. H.», modelo HD 100, número de fabricación 48.491.

6. Puente grúa, de 23,950 metros de luz, 10 toneladas de capacidad, marca «G. H.», modelo HE, número de fabricación 48.493.

Valoración de estas dos grúas: 10.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—La Secretaria.—26-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ascaso Pérez, Oficial habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.468/1991-b, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria de Viveiro y Seoane en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 26.219.538 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo, y diez horas, de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente la cuenta 4.902 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto izquierda en la séptima planta alzada de la casa, números 1 y 3, de la calle Gran Vía de Zaragoza, que tiene como anejo un cuarto trastero señalado con el número 11 en la planta sótano 2, inscrito al tomo 4.189, folio 214, finca 4.153.

Valorado en 26.219.538 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1992.—La Oficial habilitada, María Dolores Ascaso Pérez.—224-D.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 1.454/1990, a instancia de la actora «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés y siendo demandados Caycon S.C., don Antonio Conde Viejo, don Francisco Calero Moreno y don Juan Conde Romero, con domicilio en Almonte (Huelva), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 31 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Máquina de sierra de cinta, marca «Guiliet», modelo MOG de 800 milímetros de diámetro de volantes, con motor de 7,5 CV, a 380 V.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Máquina regreasadora, marca «SCM», de 630 milímetros útil de trabajo, con subida y bajada automática de la viga de arrastre.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Máquina cepilladora, marca «Guiliet», de 2,50 por 0,50 metros.

Valorada en 75.000 pesetas.

4. Taladro horizontal con escoplo, marca «Guiliet», con motor de 220 V.

Valorada en 50.000 pesetas.

5. Compresor, marca «Puskas», con pistola de aire y de barnizar.

Valorada en 75.000 pesetas.

6. Urbana. Casa sita en la aldea de El Rocío, en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva, en la calle Cardenal Segura, número 30. Tiene una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. La nuda propiedad figura inscrita a nombre de don Juan Conde Romero, casado con doña Rosalía Viejo Báñez, para su sociedad conyugal. Es la finca número 11.414-N, al tomo 1.298, folio 132 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva).

Valorada la nuda propiedad en 18.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1992.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—223-D.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Carmen Beldusán Gascón, representada por la Procuradora señora San Juan, contra Francisco Playan Fornies y María del Carmen Romero Martínez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de la avenida de César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la con-

signación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de marzo en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de abril en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda realizarse personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 144. Del bloque número 3. Vivienda puerta 2, tipo G, sita en la planta sexta. Superficie construida de 115,30 metros cuadrados construidos y 83,26 metros cuadrados útiles según la calificación definitiva y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta 1 de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, zona verde y fondo, bloque número 2. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble en los beneficios y cargas del mismo, con un 0,42 centésimas por 100. Forma parte de urbana de cuatro bloques o casas de viviendas y locales en la ciudad de Zaragoza, calle Colector, casa 3. Inscrita en el Registro número 2, tomo 1.083, folio 193, finca 22.850. Valorada en 6.371.800 pesetas.

2. Una participación indivisa de una 116 ava parte indivisa, con el uso exclusivo del aparcamiento o plaza número 16 del bloque 3 del local sito en planta sótano menos 1, destinado a garaje, con 116 plazas o aparcamientos para vehículos. El local linda: Al frente, vía principal de la urbanización; derecha, entrando, con zona verde privada y zona verde pública; izquierda, con plazas viales, parcela número 6 y local de calderas de calefacción central y producción centralizada de agua caliente y fondo, zona verde. Cuota de 9,80 enteros por 100. Forma parte de la casa número 3 de la calle Colector en la ciudad de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza al tomo 1.258, folio 110, finca 27.201, inscripción 32. Se valora en 431.400 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve efecto expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Beatriz Solá Caballero.—51-3.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, del ramo de correos, Cádiz.

#### Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, Correos, Cádiz, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas lo siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Miguel C. Álvarez Bonald. Madrid, 24 de noviembre de 1992. Dada cuenta; por recibido escrito de 13 de noviembre de 1992, del señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don Angel Torrejón Lozano, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene

por admitido en tiempo y forma y por presentada demanda contra el expresado don Angel Torrejón Lozano, y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en punto al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, dese traslado de la misma y de todo lo actuado al demandado para que consteste en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de este proveído, encontrándose, a tal efecto, los autos de manifiesto en Secretaria en la sede de este Alto Tribunal. En punto a garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento se

tienen por ratificado los embargos, de conformidad con el otrosí contenido en la demanda formulada por la parte actora. De igual modo, en orden a la determinación de la cuantía de este procedimiento, y considerando lo previsto en el artículo 62 de la antecitada Ley de Funcionamiento, oíase a las partes por plazo común de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso de los autos, y, posteriormente, se acordará. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Angel Torrejón Lozano por edictos, por desconocer su domicilio, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de repo-

sición en el plazo de tres días, ante este Consejero de Cuentas.»

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Angel Torrejón Lozano, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—15.733-E.